

LUNES 29 DE MAYO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 101  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC de 44º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "MALDONADO, Claudio Nicolás C/ BURGOS, Juan Manuel y otro – EJECUTIVO N° 6133930-", el mart Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/dlio. en Ocaña N° 175 de Córdoba REMATARA el miércoles 31-05-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, el inmueble de titularidad del co-demandado Juan Manuel Burgos, inscripto en la matrícula N° 179017 Capital (11), ubicado en calle Cauque N° 8193 de Bº Cerro Norte, ciudad de Córdoba, mide 15ms. de fte x 25 mts. de fdo, sup. 375ms2. Condiciones: por las dos terceras partes de su base imponible, lo que asciende a la suma de \$ 168.566,66. Postura mínima: \$ 5.000, seña 20 % del importe de su compra, con más comisión martillero, más 4% Ley 9505 Art. 24, en dinero en efectivo, saldo a la aprobación (art. 5 del Ac. Reglamentario N° 91 Serie B año 2011 y comunicaciones A 5212, B 10085 y C 59003 del BCRA). Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Mejoras: Comedor, cocina, baño, dormitorio y patio. Ocupado por el Sr. Rubén Darío Muñoz en su carácter de esposo de la Sra. Burgos (media hermana del titular del inmueble) y que les fuera prestado por el Señor Burgos Juan Manuel desde hace 40 años. Servicios: Luz y agua y no tiene conexión de gas natural, sí la zona. El comprador deberá manifestar su número de cuit y acreditar su identidad en forma idónea. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 0351-4804018. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: Lopez Peña De Rolandan, María Inés -Secretario Juzgado 1ra. Instancia- Oficina: 23/05/2017

3 días - N° 101978 - \$ 1770,45 - 31/05/2017 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO. Juez 3º Nom. Civ y Com Sec.6. en Autos: "Cuadernillo de ejecución de sentencia en autos: "COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. C/CARDETTI, SERGIO ADRIAN –CUERPO DE COPIAS-Expte. N°2601318" Mart. Carbonetti, Carlos MP-01-00433 domiciliado en calle Belgrano 17, Cuarto

Piso, Oficina 12, Río Cuarto, rematará el día 31 de mayo del corriente año a las 11 hs. en la Sala de Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Alvear n° 196 esq. Alonso, Río Cuarto, el siguiente bien: vehículo marca VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 4PTAS MODELO VENTO 2.5 AÑO 2013, Dominio NQP 724. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La subasta será realizada sin base, dinero de contado y al mejor postor, posturas mínimas de pesos Un mil (\$ 1.000) debiéndose abonar el cien por cien del precio en el acto de remate y comisión de ley a cargo del comprador. I.V.A. si correspondiese. Hágase saber al comprador en subasta que deberá consignar el 4% sobre el precio de subasta establecido por Ley Pcial. 9505. Hágase saber al comprador en comisión que deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Hágase saber a los interesados que conforme lo dispuesto por COMUNICACIÓN "A" 5212 del 01/08/2011 y Acuerdo Reglamentario N° 89 Serie "B" del 27/09/11, los depósitos y/o pagos se realizarán mediante transferencia electrónica cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 a cuyo fin los interesados deberán contar con una cuenta en entidad bancaria; Exhibición: 30/05/17 de 16:00 a 18:00 hs. en Camino Tres Acequias kilómetro 41/2 domicilio del Sr. Carbonetti. Informes: Mart. Carbonetti Tel: 0358154112666.-FDO: GUADAGNA, Rolando Oscar –JUEZ- BAIGORRIA, Ana Marion –SECRETARIO.

2 días - N° 101598 - \$ 977,84 - 31/05/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ METALAR SRL s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 2094/2013), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 02/06/2017, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Una Grúa marca Grane mobile motor 6504735 color naranja.- Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100%

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 4
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 6
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 13
Citaciones .....	Pag. 13
Sentencias .....	Pag. 37
Usucapiones .....	Pag. 37

dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en Velez Sarsfield 6500 (atás YPF) el día 01/06/17 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar).

2 días - N° 102059 - \$ 525,16 - 30/05/2017 - BOE

O/Juez 3ra Nom. Oficina Ejec. Particulares Bell Ville (Cba) Sec. Dra. Capdevila autos "MUTUAL DE AMIGOS DEL CLUB SARMIENTO DE LEONES c/ FISSORE OSCAR ALFREDO-Ejec" (Expte Nro. 2804897) Mart. Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 30 mayo 2017 9 hs. ante Juzgado de Paz de San Marcos Sud (Cba): Derechos y acciones equivalentes a 6/42 avas partes de propiedad del Sr. Oscar Alfredo Fissore DNI Nro. 10.724.406 s/ Lote de terreno ubicado en San Marcos Sud, Dpto. Unión Cba, desig. Lote Once Mz. 5, irregular, con sup. total total 1.418 mts. 2. Al sur vía férrea. Calle Bv. Córdoba s/ Nro, frente al N; calle Paraná fte. al E. y Pasaje Belgrano fte. al S. Con mejoras (balanza para pesar camiones) y sin ocupantes permanentes. Rentas 36-03-2254111/9. Dominio Mat. 380.734 Fissore Oscar A. por d.y ac. 6/42 avas partes. Base: \$ 3.594,00 (B.I., por 6/42 ptes) Condiciones: 20% seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, más comisión de ley del Martillero y más 4% s/precio p/fdo. viol. fliar (Ley 9505). Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima 1% base. Títulos: art. 599 CPC. Gravámenes: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sigte señalado. Quien compre en comisión deberá manifestar acto remate nombre, doc. ident. y domic. p/ quien adquiere debiendo ratificar compra cinco días posterior remate, bajo aperc. adjudicar comisionista. Informes Martillero: H. Yrigoyen 255 TE 03537- 424568-15651916.

Bell Ville.Dra.María Soledad Capdevila. Prosecretaria Letrada. Oficina,16 de Mayo de 2017.- Diarios: Boletín Oficial y "Tribuna"

2 días - N° 100402 - \$ 764,54 - 30/05/2017 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctrl.Niñez, Juv. Penal., Control y .Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Mauro M. Córdoba. Autos: "Albino Picco e Hijo Sociedad Anonima c/ Puntonet, Pablo Martin- Ejec.Prendaria Expte-A-N°2782813.Mart.Diego F.Bainotti, M.P.01-1823, rematará el 30-05-2017, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martín 22. Un Automotor Dominio EOZ 942, Marca FORD, Tipo 22- Sedan 3 Ptas. Modelo 238-K, Motor C4D4529036, Chasis Ford 9BFBSZG-DA4B529036, Modelo Año 2004, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado, o cheque certificado, con pago del 20% del precio, en el acto de subasta, más el 4% arts. 24/25 Ley 9505, e IVA, Postura mínimas \$ 1000, mas comisión del martillero; el comprador deberá abonar el saldo al aprobarse la misma, o consignar aquel, si la misma no se hub. Aprob. Transcurrido el plazo de 30 desde su realización bajo apercibimiento de abonar int. Al 2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 CPC).Informe: al Martillero.tel 15689097.Revisar el 29-05-17 de 9.00 a 11:00 Belgrano184.Fdo.Sec.Dr: Mauro Córdoba. Of.26/04/2017.-

3 días - N° 100588 - \$ 742,62 - 30/05/2017 - BOE

REMATE: Por orden Juz. C. y C. de 1ra Inst. y 6ta° Nom, Of. Ejec. Particulares, de la Cdad. de Río IV, en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BERARDI OMAR DANIEL Y BERARDI MARCELO SH - EJEC. EXPTE N° 2674734"; el Martillero Diego Semprini, MP:01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 30 de Mayo de 2017 a las 11hs en el Juzgado de Paz de la localidad de Gral. Cabrera, Pcia. de Cba.- Un inmueble inscripto en la Matricula: 716.729 (18-02) descripto como Lote de terreno, que es parte de la mitad N. de cada uno de los Solares g-h de la manzana 40 del plano oficial de Gral. Cabrera, Pnia. Carnerillo, Dpto. Juarez Celman, Pcia. de Cba. formado por el Lote 1, que mide 10ms de frente s/calle las Heras, por 25ms fondo, con una sup. de 250ms2, lindando: al Nor-Este, con calle las Heras; al Sud-Este, con Lote 2; al Nor-Oeste con calle Juan Salvay y al Sud-Oeste, con Spirito Bosso.- El inmueble está ubic. en calle Las Heras, entre Boulevard Fanguio y Uruguay.- Mejoras: Posee un galpón con las siguientes características: Portón de chapa y hierro, doble corredizo, paredes de ladrillo colorado revocado hasta la altura del techo, en los

costado Sur y Oeste, tiene 2 ventanas de cada lado tipo balcón de tres vidrios; techo de chapa parabólico con cabreadas de hierro, piso de cemento sin revestimiento; dentro del mismo posee un baño de 2mts. por 2mts. revestido con cerámico hasta la altura de 1,08mts solo con inodoro, sin pileta de lavar, posee una mesada de 2mts.-Estado Ocupacional: ocupado por los demandados; No encontrándose afectado a explotación comercial. Saldrá a la venta por la BASE: (\$146.467), dinero de contado y al mejor postor, incremento de posturas mínimas de \$2.000.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, alícuota del 4% Ley 9505 art. 24; El saldo Transcurrido el termino de (15) días desde ejecutoriado el auto interlocutorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio mediante transferencia electrónica, conforme a los dispuesto por el Banco Central de la R. A., mediante las Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003, bajo apercibimiento de aplicar un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC.- Día de visita 29 de Mayo del corriente de 16:30 a 19:00hs.- Río Cuarto, de Mayo de 2017.-

5 días - N° 101093 - \$ 4184,50 - 30/05/2017 - BOE

Ord. Jz 1° Inst. 42° Nom. C.C. autos: "HUPPI, Hugo Daniel c/ MILANOVICH, Olga Mabel y otro - Ejec.Hip. Expte. N° 5959757 (ex - 2673667/36)" Mart. Walter Hugo Fanin Mat. 01-938 A.M. Bas N° 587, REMATARÁ el 30/05/17 a las 12:00 hs. en Sala de A. M. Bas N°244 subs, Inmueble Insc. Mat.11246 a nomb. de Gustavo Elías Milanovich y Olga Mabel Milanovich -codemandados- desc. Lote 25 Mza 30 Sup 250Ms2, ubic. B° Pueyrredon, - s/constat. fs.168/170, calle Quevedo s/N° visible, es el segundo lote con esq. Padre Luis Monti. MEJORAS: Galpón, portón de chapa c/ vent, contrapiso, en su derecha, una oficina, y detrás un cuarto pequeño c/pileta de lavar y un baño. En estado que se encuentra. La zona cuenta con todos los servicios. Ocupado por sus dueños. BASE \$ 211.090,00, CONDICIONES: Saldrá a venta por su base imponible, dinero de contado en efectivo al mejor postor, debiendo abonar el comp. en el acto de sub. el 20% de su compra como seña y a cta. de precio, con mas comis. Ley mart. y saldo al aprob. la subasta, bajo aperc. de aplic. interés (30% anual) si abonara después de 10 días de notif. o firme el Auto de aprob. de sub. mas el 4% (Ley provincial N°9505); y el I.V.A. en caso de corresponder. Comp. comisión debe denunciar datos del comitente y este ratif. la comp. dentro de 5 días, art. 586 del C.P.C.C., bajo aperc. de adj. el bien al sedicente comisionista Post. Mín. \$2.000. Inf.

Mart. (0351) 157070767. Exhibicion: 29/05/2017 16hs. Fdo. Dra. Pucheta de Tiengo. Secretaria. Córdoba, 17/5/17.-

5 días - N° 101267 - \$ 2660,25 - 30/05/2017 - BOE

O. Juez. 17° Nom. C y C Sec- Domínguez, en autos: "GARCIA MORELLO ANTONIO JUAN B c/ SITTONI DANIEL ROLANDO Y OTROS. DESALOJO FALTA DE PAGO- Exp. 5609732 Ex 2314087", Martill. Barbini M.P 01-1204, rematará en sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244 Subsuelo, día 31-05-2017- 12.00Hs, sgte. Inmueble designado: Lote de Terreno: Edificado, ubicado en Barrio General Bustos, Dpto Capital, desig. Como lote Siete, Mz cincuenta y ocho, inscripto a la Matricula N° 20853 (11), a nombre de la demandada Nilda Graciela Rodríguez Condiciones: BASE \$ 465.691. dinero de contado o cheque certificado, mejor postor postura mínimas \$4.000., abonando 20% como seña, mas comisión al Martillero, saldo a su aprobación mediante transferencia electrónica si la misma fuere superior a \$30.000 la que deberá efectuarse en cta. judicial N° 922/89486900 CBU 02009227 - 51000089486906, del Bco. Córdoba - Suc. Tribunales (acuerdo reglamentario N° 91, serie B de fecha 06/12/11 del TSJ). Si la aprobación se produjese pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciera y la mora le fuere imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A, más el 2% mensual).- Estado: ocupado por inquilino. Mejoras: 2 dormitorios, living, cocina comedor, baño, patio, lavadero con baño y garage.- Títulos art. 599 del C.P.C Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C.C., debiendo el comprador cumplimentar el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/06/14, bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre - Adquirente deberá abonar 4% del Art. 24 Ley 9505.- Exhibición en calle Acampis 1147 Ex pasaje Sabattini B° General Bustos de 16.00 hs a 17.30 hs días 29 y 30 de Mayo de 2017. Informes al. Martillero tel.: 155491941. Fdo. Dra. Viviana Domínguez, secretaria -Cba Oficina: 22/05/17.-

3 días - N° 101426 - \$ 1358,22 - 31/05/2017 - BOE

Orden Juez Civ. Com. y Fam de la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa María en los autos caratuladas "MUNICIPALIDAD DE CHAZON C/ AROCENA DANTE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°2369762"; el Martillero Gastón Martín Urseler M.P.01-699, REMATARA el día 05/06/2.017, a las 11:00hs. en Juzgado de Paz de Chazón, Lote de Terreno Baldío, inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en

la Mat. N°1006917 (16) desig. como LOTE "DIEZ A" Mza. CINCUENTA, con sup. 200m.2., en Chazón, DPTO. GRAL SAN MARTIN, de esta Prov. de Cba. Estado de Ocupación: OCUPADO Base: \$5.215,00.- dinero de contado, mejor postor, en el acto 20%; más comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505) Post. Min.\$500.Te.0351-155157527.Fdo.: Dra. Paola Lilia Tenedini Secretaria.Oficina 22 de Mayo de 2.017.-

4 días - N° 101556 - \$ 1480,32 - 05/06/2017 - BOE

O. Juez 1° Inst. y 49° Nom. C. y C. en "BANCO MACRO SA C/ BUSTOS DANIEL ALEJANDRO – EJECUTIVOS PARTICULARES – Expte. N° 5804466", Mart. Carlos Ferreyra, Mat. 1-214, rematará el 31/05/2017 a las 9:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M.Bas 244 subsuelo; Inmueble designado como Unidad Funcional 32, con superficie cubierta propia de 42,96 ms.2.; Porcentual 2,56%, inscripto en la Matrícula N° 520.536/32 (11) a nombre de BUSTOS, Daniel Alejandro; sito en calle Copina N° 2750, 3° Piso, Dpto. 32 de B° Ampliación San Pablo; compuesto de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.- Ocupado por familiares del demandado en calidad de préstamo.- BASE \$ 210.049,00; contado y al mejor postor, seña 20% más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica a la cuenta perteneciente para estos autos. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los cinco (5) días de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central República Argentina, con más el 2% nominal mensual.- Posturas mínimas: \$ 15.000.- Comisionistas: art. 586 CPC. - No se admitirá la cesión de derechos con posterioridad al dictado del auto aprobatorio de subasta.- Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 156501338. - Of. Cba. 23/05/17.- Fdo: M. Cristina Barraco – Secretaria.-

3 días - N° 101624 - \$ 974,28 - 31/05/2017 - BOE

Ord. Sra. Juez 1a Inst. 4a Nom. C.y C. autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO (EX CCC LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ PAZ CHRISTIAN DAVID Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE – ABREVIADOS- N° 4718343", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. D. Quirós 670 3° Piso of. 2, rematará el 31-05-2017, 11:00 hs. Sala Remates T.S.J, A. M.Bas 244 Subsuelo, el aut. dominio FRP712, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOL 1.6, año 2006, con GNC. Estado: detalles en general por el uso, detalles de chapa en toda la carrocería, rotos y sucios tapizados,

no consta grabado de dominio en vidrios. Modalidad de venta: Sin base, dinero contado y mejor postor, el comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cta. del precio más com. de ley al mart.10%; debe abonar también el 4% Imp. violencia familiar (Ley 9505); saldo a la aprobación de la subasta, si el auto aprobatorio no se hubiere dictado pasados treinta días de la subasta, podrá el comprador consignar el saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá abonar intereses –tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual-. Saldo de precio: de superar los \$30.000 por transf. electrónica a la cuenta del expediente. Postura Mín. \$1000. Compra en comisión (A.R. 1233/2014): comitente deberá ratificarse en cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. EXHIBICION: Días 29 y 30 de Mayo 2017 de 15 a 17 hs. en Los Nogales n° 3993 – Cba. Informes: al Mart. tel. (0351) 156867386. Oficina: 23 de mayo de 2017.

3 días - N° 101693 - \$ 1054,47 - 31/05/2017 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. – Conc. y Soc. N°6 Cba., autos: "RAR S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – CONCURSO ESPECIAL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. (EXPTE. N°6133176); CONCURSO ESPECIAL BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. (EXPTE. N°6139269) y CONCURSO ESPECIAL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (EXPTE. N°6117780)", se rematará en Sala Colegio de Martilleros (Arturo M. Bas N°262 – Cba.), día 01/06/2017, desde 9:00 hs., los siguientes bienes prendados de la fallida: A) Martillero Carlos R. Ferreyra, M.P.01-214, c/ domic. Deán Funes 525 – Cba., por Banco de Córdoba S.A.: Equipo para control de llantas Mca. INFAS/año 2011- N° OT13672 c/control num. Siemens. Condiciones: s/base y post. mín. \$1.000. B) Martillero Eduardo C. Ambord, M.P.01-28, c/domic. Achával Rodriguez 2080 – Cba., por Bco. Credicoop Coop. Ltda.: LOTE 1) Torno Ctról. Num. Mca. Promecor-Modelo PMC SMT E/P 580 orig. Argentina Serie 3050-Año 1993–base: \$200.000. LOTE 2) Ctro. Mecanizado vertical horizontal Mori Seiki-Modelo MH 63-Japónés-Serie N° 528-Año 1993-base \$400.000. Condiciones: bases indicadas, 2/3 partes o s/base, post. mín. \$5.000 ambos casos. C) Martillero Víctor E. Barros, M.P. 1-330, c/domic. Arturo M. Bas 587 – Cba., por Bco. Galicia S.A.: LOTE 1) Centro mecanizado vertical marca Fadal, modelo VMC 4020-1996 - base \$60.000; LOTE 2): Centro mecanizado vertical marca Argo, modelo CMH A1-1997-base \$50.000; LOTE 3) Centro mecanizado vertical marca Mitsui Seiki, modelo

VR3A-2000-base: \$75.000; LOTE 4) Centro mecanizado horizontal marca Romi, modelo Polaris 400-2000-base: \$46.000; LOTE 5) Torno control numérico marca Promecor, modelo PMC 03-1996–N° fab. OT 3614-base: \$60.000; LOTE 6) Torno control numérico marca Mori Seiki, modelo TCN SL5-2000–N° fab. A680-1121-base: \$40.000; LOTE 7) Torno control numérico marca Mori Seiki, modelo TCN SL5-2000- N° fab. S564/564 7036584- base: \$20.000; LOTE 8) Torno control numérico marca Okuma Howa, modelo BI HUSI-LLO-2000- base: \$110.000, LOTE 9) (a) Compresor marca Ceccato, modelo C550/8-1999, (b) Compresor marca Ceccato, modelo 7246-1999 y (c) Compresor marca Ceccato, modelo 778122-2008- base: \$45.000; LOTE 10) a) Balanceadora marca Schenk, modelo 109-2000, b) Balanceadora marca Schenk, modelo 110-2000, c) Balanceadora marca Pessot, modelo C2359-2000–base: \$40.000; LOTE 11) Torno control numérico, marca Promecor, modelo SMT 20-1987; LOTE 12) Torno control numérico marca Lealde, modelo ECN EP-750-1992 y LOTE 13) Torno control numérico marca Biglia, modelo TCN-1995. Condiciones: Lotes 1 a 10 bases indicadas en cada caso o sin base y lotes 11-12 y 13 sin base; post. min.: \$1.000 todos los casos. Todos los bienes saldrán en el estado en que se encuentran y al mejor postor. Se aceptarán "ofertas bajo sobre cerrado" (excepto Expte. N°6139269), las que se recibirán en el Juzgado hasta el 30/05/2017 a las 10 hs., debiendo contener monto total del precio ofrecido en moneda de curso legal, datos del postulante y firma. Oferente debe estar presente al inicio subasta, bajo aperc. de considerar inválida su propuesta. PAGO: 100% acto remate, de contado med. transf. banc. electr. cuentas Bco. Cba. o cheque certif. ord. Síndico c/ comisión a cargo comprador, con más Impuesto Fondo Prev. Viol. Fam. (4%), IVA (10,5%) y comisión Mart. mismo acto (10% efvo. más IVA Mart. Ambord). Todos los gastos de desarme y traslado son a cargo de los compradores. Entrega bienes deberá coordinarse con el Martillero y retirarse plazo máximo 10 días del remate, bajo apercibimiento de aplicar al adquirente multa de 2 jus por cada día de retardo. Compra en comisión (Art. 586 C.P.C.). Terceros atenerse al art. 188 L.C.Q. EXHIBICIÓN: Camino a Monte Cristo Km. 5 y ½, Córdoba (RAR S.A.), días 30 y 31/05/2017, 15,30 a 17,30 hs., concurrir c/DNI. Informes a los Martilleros: 0351-156814689/156518089/155068269. OF.: 24/05/17. Fdo.: Dr. Beltramone, Hugo Horacio – Secretario.-

2 días - N° 101911 - \$ 2749 - 01/06/2017 - BOE

ORD. SALA QUINTA DE LA CAMARA DEL TRABAJO SEC. N° 10 " en autos "MARIGLIANO LAURENTINO HUGO C/ LALUF GONZALEZ



ANDREA ELIZABETH Y OTRO- ORDINARIO –DESPIDO- EXP. 3113874", Mart. Carlos Campos M.P.1-664 . con Domicilio en Caseros N° 651 5TO. piso Ofic. "D" remat. 31/05/2016, 10:30hs. En Sala de Audiencias de la Sala QUINTA de la Excm. Cámara Única del Trabajo sito en calle Bv. Illia esq. Balcarce segundo piso o el día hábil siguiente a la misma hora , lugar y condiciones si aquel resultare inhábil. CAMION: MARCA FORD, TIPO TRACTOR DE CARRETERA, MODELO CARGO 1730 MOTOR CUMMINS 30444180, CHASIS FORD 9BFY2UCT5VDB68896, , DOMINIO: CAJ-674 (SIN ACOPLADO) Condic: Sin Base, dinero en efectivo al mejor postor, debiendo abonar el adquirente el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta de precio con mas la comis. Ley mart. (10%) con ,mas el 4% del impuesto a la Violencia Familiar ley 9505 art. 23 mod. Por decreto 480/2014) siendo las posturas MINIMAS \$2000 saldo al aprobarse la subasta .Compradores en comisión deberán denunciar en el acto de la subasta nombre , domicilio y dni del comitente quien dentro de los 5 días de realizado el acto deberá ratificar la compra, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado . VER: JUAN B. JUSTO N° 5005 – DIAS 29/5 Y 30/5 de 14 a 18:00 hs. . Inform: Tel.4236860. 156178224 .Dr. SUCARIA ISIS LARI (SEC)

3 días - N° 101866 - \$ 1761,69 - 31/05/2017 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. N° 7 Civ. Com. y Lab. 1º Nom. de Casilda, en autos: "BRISSIO, NESTOR FABIAN S/ QUIEBRA – HOY CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1072/2014), se ha resuelto: "Nro. 1797 del 10/12/2014 y su ampliatoria N° 452 del 27/03/2015: ... Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Néstor Fabián Brissio con domicilio en calle Brigadier López 704 de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. ... Res. Nro. 561 del 20/04/17 ... Disponer procedan los acreedores a presentación verificaciones 26/05/2017 ... I. Individual 23/06/17... I. Gral. 28/07/17. Período exclusividad 31/08/17, Audiencia Informativa 24/08/17 a las 9 hs. 2) Hágase saber que el síndico designado es la CPN Silvana Mabel Baclini, constituye domicilio en calle San Martín 2031 de Casilda, Pcia. de Santa Fe. Fdo. Dr. Agustín Mario Crosio (SECRETARIO) Casilda.

5 días - \$ 948,80 - 31/05/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez 26º Nom. C. yC.- Concursos y Sociedades N° 2- en autos caratulados: "RICCIONI, Gloria Silvana-QUIEBRA PEDIDA

SIMPLE" (Expte. N° 6228550), se hace saber que ha aceptado el cargo de síndico la Cra. Estela María Ame, D.N.I. N° 10.903.274, fijando domicilio a los efectos legales en Av. General Paz 108, 2º Piso de esta ciudad, y manifiesta que su horario de atención es de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00hs a 18:00hs. 26/05/2017 Fdo.: Thelma V. Luque- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 102078 - \$ 1093,60 - 02/06/2017 - BOE

En autos "SINDICATURA EN POROTO 'S S.A. C/ SUCESION DEL SR. ERNESTO PERONA Y OTRO, - ACCION ORDINARIA - ACCION DE RESPONSABILIDAD Exte. 6160360" se dispuso: "CORDOBA, 15/05/2017... Admitase la demanda de responsabilidad de administradores y socios deducida en el marco del art. 78 y cc de la L.G.S. Atenta la envergadura de la acción incoada en autos y con sustento en lo dispuesto por el art. 119, 2º parr. L.C.Q. (por remisión del art. 176 in fine id) imprímase a ésta el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese... a los herederos del Sr. Ernesto Perona por edictos en los términos del art. 152 C.P.C.. para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163,110 y cc CPCC y C)...practíquese la publicación por Secretaría del tribunal. Fdo: Carlos Tale – Juez, María Eugenia Olmos- Secretaria."

5 días - N° 100438 - \$ 921,80 - 29/05/2017 - BOE

En autos "BERTOLOTTO RUBEN ANTONIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA" (Expte. 6134714), el Sr. Juez de 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. n°1), Carlos TALE, por Sent. N° 208 del 15.05.2017 resolvió Declarar la quiebra del Sr. Rubén Antonio Bertolotto DNI 7.992.246 domicilio Berni 251 (esq. Forte S/N) Bº Sol y Río, ciudad de Villa Carlos Paz y procesal en Pje. San Agustín 332 PB "C"; Córdoba; sindicatura Cr. Edelmiro Bartolomé Ramón Giacosa (Mat. Prof. 10-05193-9.) domic. Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba; Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de 24 hs., los entreguen al Síndico; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.); Hacer saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor y anteriores a este resolutorio que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (arts. 202 y 280 de la L.C.Q.); Informe General, 31.05.17.

5 días - N° 101008 - \$ 1986,50 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos: "RICCIONI, Gloria Silvana-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6228550), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26º Nominación en lo Civil y Comercial- Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 135. CORDOBA, 18/05/2017. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la quiebra de la Sra. RICCIONI, Gloria Silvana, D.N.I. N° 23.522.494, con domicilio real en calle 12 de Octubre s/n de la localidad de Río Ceballos de esta Provincia de Córdoba (...). III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.) (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 5 de julio de 2017. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 1 septiembre de 2017. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día 29 de septiembre de 2017. VII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 30 de octubre de 2017. XVIII) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º ib). XIX) Intimar a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, conforme a lo establecido en el art. 88 inc. 7 de la L.C.Q. (...)." Fdo.: Chivassa, Eduardo Néstor – Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 101011 - \$ 2499,95 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "TX-TEL S.R.L.-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6199581), por Sentencia N° 121 del 09/05/17 se resolvió: I) I) Declarar la quiebra de "TX-TEL S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71118879-3, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°12.812-B del 17.03.10, con última sede social inscripta en calle Pasaje Público N°6587, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, en los

términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador, Sr. Mariano Eduardo Violante (D.N.I. 24.293.143) para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (...). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 11.08.17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Félix Epifanio Jimenez, Av. Colón N°350- Piso 1°, Of. 13, Cba.); Informe Individual: 11.10.17; Resolución art. 36 L.C.Q.: 14.12.17; Informe General: 20.02.18.

5 días - N° 101197 - \$ 3596,20 - 29/05/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 hace saber que se ha dictado SENTENCIA N° 65 del 10/05/2017. Y VISTOS:.. Y CONSIDERNADO:.. RESUELVE: I) Declarar la quiebra indirecta del señor JAVIER ALFREDO DEPETRIS, DNI N° 22.943.702, CUIT 20-22943702-0, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de agosto de 1972, de estado civil soltero, de profesión comerciante transportista, con domicilio en calle Bv. Fray Juan López Fiusa n°339 de la localidad de Tío Pujio Provincia de Córdoba, constituyendo domicilio legal en calle Méjico n°470. II) III) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de aquel, previo inventario y descripción de los mismos. IV). V). VI) Prohibir realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. VII) VIII). IX). X) XI) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín oficial, la que deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). XII). XIII) Designar al síndico contador Bonessi Dante Americo, para que oportunamente proceda a la realización de los bienes del fallido. XIV) Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 de la ley 24522). XV) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del artículo doscientos setenta y nueve de la ley 24522.

4 días - N° 101396 - \$ 2489,96 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BENITEZ HECTOR ALBERTO- QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°5834006), ha resuelto por Sentencia N° 48 de fecha 23/05/2017, declarar la quiebra indirecta del Sr. Benítez Héctor Alberto, D.N.I. 6.391.272, con domicilio real en Borges N° 50, Barrio Villa del Lago, ciudad de Villa Carlos Paz, en los términos del art. 77 inc. 3° L.C.Q.; intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Cr. Ricardo Enrique Podadera, M.P. 10-09317-5, con domicilio en Dalmaso Larrañaga N° 59, 2° B, de esta ciudad de Córdoba, hasta el día 26/07/2017, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 07/09/2017, fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 01/11/2017, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 26/10/2017; intimar al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Córdoba, 23/05/2017.

5 días - N° 101822 - \$ 3056,55 - 01/06/2017 - BOE

BARRIONUEVO, GUILLERMO LUIS - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6224386)"; Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, por SENTENCIA N° 218 del 22/05/2017 se declaró la quiebra al Guillermo Luis Barrionuevo (D.N.I. N° 10.772.504 - C.U.I.L. 20-10772504-1), con domicilio real en calle Juan Carlos Avalos N° 29 Dpto. 3 de B° General Paz de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.)" Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: hasta 11/07/2017. Fdo. Dr. Carlos Tale, juez.-

5 días - N° 101717 - \$ 1867,60 - 31/05/2017 - BOE

Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo C.C.F.C. de Río Tercero- Secr. 5- "EXPEDIENTE: 1665669 - MARTINO, ALBERTO CEFERINO

- CONCURSO PREVENTIVO"- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 241. RIO TERCERO, 14/08/2015.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la exclusión del cómputo de las mayorías a los fines del acuerdo a la AFIP-DGI, sometiendo la misma a la condición suspensiva de que se acredite por parte del concursado dentro del término de treinta días contados desde que quede firme la presente, la realización de trámites tendientes al acogimiento de las facilidades de pago otorgadas por el citado organismo conforme a la Resolución 970/01 y modificatorias, sujetando la eventual homologación del acuerdo a la condición resolutoria de que se acredite el eficaz acogimiento y otorgamiento del plan de facilidades de la Resolución 970/01 de la AFIP-DGI, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la eventual homologación y estableciendo que el eventual incumplimiento al plan de facilidades de pago así acordado estará sujeto a las condiciones que establece el art. 63 de la L.C.Q.. 2) Hacer saber la existencia en los presentes obrados de acuerdo preventivo en los términos del art.49 de la Ley Concursal respecto a los acreedores verificados y declarados admisibles como quirografarios. 3) Publíquese edictos por el término y con las formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dres. Alejandro Reyes- Juez- y Juan Carlos Vilches- Secretario

5 días - N° 100575 - \$ 1710,20 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que mediante la Sentencia N° 31 de fecha 17/04/2017, se ha declarado el concurso preventivo de la sociedad de hecho denominada "Godino Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H.", CUIT N° 30-56659829-5, con domicilio social en Bv. Frodizi y Ruta Provincial N° 1 (acceso sur) de Morteros (Cba.) y procesal en calle J.J. Paso N° 2144 de esta ciudad, el que tramita en autos: "GODINO, Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H. - Concurso Preventivo" (Expte. N° 3484221). Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Oscar E. Bosso quien fija domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960 de la ciudad de San Francisco (Cba.), debiendo hacerlo hasta el 27/07/2017. El informe individual deberá ser presentado el 11/09/2017. El informe general el 24/10/2017. La audiencia informativa será el 15/05/2018 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. San Francisco, 12 de mayo de 2017. Dra. Alejandra M. Marchetto - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 100584 - \$ 1218,80 - 01/06/2017 - BOE

Ante el Juzgado de 1° Instancia en Civ. Com. y Flia. y 2A Nominación, Sec. N° 4 de Villa María, Córdoba, se dictó el Auto interlocutorio N° 103 del 26/04/2017 que en la parte resolutive textualmente dispone: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I.- Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo de CARLOS ALBERTO PEREZ, argentino, mayor de edad, nacido el 20/03/1960 D.N.I. Número trece millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos (N° 13.726.462), de estado civil casado con Susana Marcela Alasia, con domicilio real en calle La Rioja 1841 de esta ciudad de Villa María, departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. (art. 59 6to. Párrafo de la ley 24.522). II.- Ordenar el cese de todas las restricciones legales que pesan sobre el concursado a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes. También se ordena la cancelación de la inhibición general de bienes, oportunamente dispuesta. III. Imponer las costas del presente concurso al concursado, regulándose los honorarios del síndico contador Alberto Enrique Datta en la suma de pesos dos mil ciento treinta y cuatro con treinta y seis centavos (\$2.134,36), y del letrado del concurso Dr. Elvio Oscar Álvarez, en la suma de pesos dos mil ciento treinta y cuatro con treinta y seis centavos (\$2.134,36) de conformidad al considerando precedente. IV) Tener por finalizada la intervención de la sindicatura en la presente causa. V.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del artículo doscientos setenta y nueve de la ley de Concursos y Quiebras.- Fdo: Dr. FLORES, ALBERTO MARTÍN. JUEZ. Villa María, Mayo de 2017

1 día - N° 101644 - \$ 386,32 - 29/05/2017 - BOE

En la causa "Alejos, Alfredo Venancio-Concurso Preventivo" (Expte 3597895) que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco (Cba) se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Alfredo Venancio Alejos, D.N.I. 16.835.066, argentino, nacido el 05.05.1964, agricultor, domiciliado en zona rural de Tránsito (Cba). Se intima a quienes se consideren acreedores del concursado para que hasta el día 05 de Julio de 2017 formulen sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Javier Carlos Curto quien fijó domicilio en Libertad 1425 de la Ciudad de San Francisco. Oficina, Mayo 23 de 2017.

5 días - N° 101654 - \$ 1169,25 - 01/05/2018 - BOE

En la causa "Gamba, Mirtha Inés- Concurso Preventivo" (Expte 6251610) que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secre-

taría N° 4, de la Ciudad de San Francisco (Cba) se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Mirtha Inés Gamba, D.N.I. 11.899.397, argentina, nacida el 21.01.1956, ama de casa, domiciliada en Bv. Illia 302 de Morteros(Cba). Se intima a quienes se consideren acreedores de la concursada para que hasta el día 10 de Julio de 2017 formulen sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Livio S.Barbero quien fijó domicilio en Córdoba 61 de la Ciudad de San Francisco. Oficina, Mayo 23 de 2017.

5 días - N° 101658 - \$ 599,15 - 04/06/2019 - BOE

EDICTO: EL Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "OLMOS, CARLOS CESAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6244822), se hace saber que por Sentencia N° : 151. CORDOBA, 16/05/2017. se Resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos César Olmos D.N.I. N° 16.083.432, C.U.I.T. N° 20-16083432-4, con domicilio real en calle Poincaré N° 7557, B° Argüello, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. - Clasificar el presente proceso concursal como "B" fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete (26/05/2017) a las 11:00 hs., FDO RUIZ, Sergio Gabriel-JUEZ-

5 días - N° 101897 - \$ 1732,15 - 01/06/2017 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Juez de 1A Inst. Civ. y Com. 19A Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "VILLARREAL FELIZ ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6228578" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Marcelo Adrián VILLARRAGUI (Juez) - Justa Gladys QUEVEDO de HARRIS (Secretaria)

1 día - N° 101914 - \$ 167,35 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BIBIANA BEATRIZ ARIAUDO, en los autos caratulados "ARIAUDO BIBIANA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 6246715", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C.Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modificado por Ley 9135) . Fdo: MAYDA Alberto Julio - JUEZ

1 día - N° 102126 - \$ 258,28 - 29/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2931150-MANASSERO ELMO JORGE Y CARNIEL EMILIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - RIO SEGUNDO, 19/04/2017. Agréguese informes del Registro de Juicios Universales. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MANASSERO, ELMO JORGE L.E. 6.423.854 y CARNIEL, EMILIA MARÍA DNI 4.107.105, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio fiscal.- MARTINEZ GAVIER, Susana Esther- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 99580 - \$ 265 - 29/05/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de Jesús María, Provincia de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Alberto Horacio RODRIGUEZ en autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO HORACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Exp. 6263865, por el término de treinta días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 26/05/2017. Juez: Ferrero Cecilia María; Scarafia de Chalub María Andrea, Secretaria.

1 día - N° 102114 - \$ 258,28 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, JESUS MARIA D:N:I:06685620, en autos caratulados RODRIGUEZ, JESUS MARIA- Declaratoria de herederos- EXPTE. N° 6211359, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba. 16/05/2017 Juez:MONFARRRELL, Ricardo Guillermo - Sec.: FOURNIER, Horacio Armando.

1 día - N° 101728 - \$ 80,68 - 29/05/2017 - BOE



El Juez 1ª Instancia y 15ª Nom. Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA LUISA DE LA PAZ SCANU FRESNEDA, en autos SCANU FRESNEDA MARIA LUISA DE LA PAZ –DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6243394 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 18/05/2017.- Fdo.: Dra. Laura Gonzalez de Roldo - Juez – Silvina Saini - Secretaria.-

1 día - N° 101895 - \$ 244,95 - 29/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 3437942 - HEREDIA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS HEREDIA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FLORES, Fernando Martin JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GOMEZ, Nora Lis PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 100541 - \$ 63,13 - 29/05/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera, de la ciudad de San Francisco (Cba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don PEDRO JUAN PERLO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "PERLO, PEDRO JUAN – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 3588090)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), 17 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 100803 - \$ 90,13 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, secretaria N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera, en los autos caratulados: "BARRERA HUGO BERNABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (2845446), cita a los herederos y quienes se consideren con derechos en la sucesión de don Hugo Bernabel Barrera para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta días corridos, y bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 17 de mayo de 2017.- Dra. María Graciela Bussano de Ravera - Secretaria.

1 día - N° 100848 - \$ 105,79 - 29/05/2017 - BOE

El Juzg. C.C. y Flia de 1ra. Nom., Secr. N 3 de Villa Dolores, en autos: "Gomez, Ernesto Luis-Decl. de Hered. Expte. N°3498729", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ERNESTO LUIS ó LUIS ERNESTO GOMEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 100950 - \$ 796,90 - 02/06/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C y Flia. de Ms. Jz.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "PAULTRONI ANTONIO – PAULTRONI ISMAEL DOMINGO – POCHETTINO ANTONIA HILDA O ANTONINA HILDA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). EXPTE: 2814210 - PAULTRONI ANTONIO – PAULTRONI ISMAEL DOMINGO – POCHETTINO ANTONIA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Firmado: Amigo Aliaga Edgar – Juez de 1ª Inst. y NIETO, Rosana N., Pro-Scrio. Marcos Juarez 16/05/2017.-

1 día - N° 101329 - \$ 157,09 - 29/05/2017 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst.de 31ª,Nom.en lo C.y C.,- cita y emplaza a los herederos y acreedores de: VACCARINI LUIS ALBERTO. En autos caratulados" "VACCARINI LUIS ALBERTO-DEC. DE HERED.Exp.N° 6229109 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,bajo apercibimiento de ley.Cba,17-03-2017-Juez: Novak Aldo Ramón Santiago.-Secretario-Weinhold De Obregon Marta Laura-

1 día - N° 101053 - \$ 78,79 - 29/05/2017 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Norma Rita Barco a fin que en el término de treinta días (30) días a contar desde el último día de publicación de edictos que deberán efectuarse por un día en el Boletín Oficial, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía

1 día - N° 101098 - \$ 58 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civ y Com de Córdoba,en los autos "AZCARATE, HUGO - SCODELARI, NAHIR ALICIA - TESTAMENTO" Expte N°6223780, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de HUGO AZCÁRATE Y ALICIA NAHIR SCODELARI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 19/04/2017. Fdo.: Sammartino de Mercado, Ma. Cristina -Juez;Carlen, Andrea -Secretaria.

1 día - N° 101139 - \$ 80,14 - 29/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 23º Nom, de la ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ines Del Carmen Sanchez en autos caratulados "SANCHEZ, Ines Del Carmen - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6185865", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, Ocho (08) de Mayo de 2016. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA de MUR, Mariana Ester, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 101200 - \$ 125,77 - 29/05/2017 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec 7, en autos "COMA, JOSE ALBERTO GABRIEL -DEC. HEREDEROS-Expte 3593400", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr José Alberto Gabriel Coma DNI 4.090.652, para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of 9/5/2017 Fdo. Montaña Ana Carolina -Prosecretaria-

1 día - N° 101292 - \$ 183,46 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 17º Nom. C.yC. en los autos caratulados "CÓRDOBA Agapito Estanislao - VELÁZQUEZ María Luisa - Declaratoria de Herederos -" Expte. N° 6142053, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Agapito Estanislao Córdoba y María Luisa Velázquez, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.). Córdoba,01/07/2016.- Fdo: Beltramone Verónica,JUEZ y Domínguez Viviana, SEC.-

1 día - N° 101317 - \$ 221,60 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Rio Tercero, Secr.

6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA LUCIA SOMALE, DNI 12.037.379, en autos caratulados "SOMALE ANGELA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 3437543)", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Of. 18/05/2016 - Fdo: REYES, ALEJANDRO DANIEL - JUEZ - PIÑAN, SUSANA AMELIA – SECRETARIA.

1 día - N° 101333 - \$ 94,18 - 29/05/2017 - BOE

Villa María Juz. de 1° Ins. 4° Nom. C.C. y Flia, Sec.8 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN CARLOS MICHELINI Y MIRTHA TERESA FABBRO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley en autos MICHELINI, JUAN CARLOS- FABBRO, MIRTHA TERESA. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 3590846 Fdo. Domenech –juez- Torres - Secretaria- .V. María

1 día - N° 101346 - \$ 69,34 - 29/05/2017 - BOE

Rio IV, la Sra. Jueza del 1° Inst. en lo C. y C. de 6° Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARMEN ZULEMA NAVARRO DNI N° 4.870.324, en autos caratulados "NAVARRO CARMEN ZULEMA- D. H. – EXP. 3586628", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio IV, mayo de 2017.-

1 día - N° 101373 - \$ 73,39 - 29/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 6153778 - ÑAÑEZ, María Lucia - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM-CÓRDOBA CAPITAL. "19/05/2017. (...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC) (...)." Fdo: LAFERRIERE, Guillermo César., JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GARRIDO, Marcela Blanca Esther, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 101389 - \$ 76,36 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. juez de 1° Instancia 41A Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de GUTIERREZ Arnando, en autos caratulados: GUTIERREZ, Arnando Manuel- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp. 6236752, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19 de mayo de 2017. Cornet, Roberto Lautaro, Juez. Halac Gordillo, Lucila María, Secretario.

1 día - N° 101394 - \$ 246,67 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., 1° Nom. de Carlos Paz, Sec. 1 (Ex. Sec.2), cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIVEIRA ROBERTO RAIMUNDO DNI N°7.959.573, en autos caratulados: "OLIVEIRA ROBERTO RAIMUNDO - Declaratoria de Herederos- Expt. n° 3325467" y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 12/12/2016. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Giordano de Meyer María Fernanda, Secretaria.

1 día - N° 101410 - \$ 112,54 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. 1A. Nom. Sec. 1 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALFREDO ALARCON, en autos: "ALARCON, ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 3599626), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 17/05/2017.- Fdo.: FLORES, Fernando Martín – Juez - GOMEZ, Nora Lis – Prosecretario.-

1 día - N° 101430 - \$ 82,57 - 29/05/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría N° 2, en autos "BIANCO, AMELIA TERESA O TEREZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 6266981", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 18 de mayo de 2017, Secretaria: Dra. Giletta, Claudia Silvina. Juez: Dra. Castellani, Gabriela Noemí.

1 día - N° 101443 - \$ 76,36 - 29/05/2017 - BOE

COSQUIN. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civil, Com, Concil y Flia Cosquín, Sec. 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, Sr. SUAREZ PEDRO FLORENTINO en el "EXPEDIENTE: 2629522 - SUAREZ PEDRO FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dras. Silvia Elena Rodríguez - JUEZ. AIZPURUA, María Marta - PRO SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 19/04/2017

1 día - N° 101452 - \$ 85,27 - 29/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, Concil y Flia de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Molina, Norma Susana en los autos caratulados "MOLINA NORMA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 3387094" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, diez (10) de Abril de 2017 Fdo. Ferrero Cecilia JUEZ- Scarafia de Chalub SECRET.-

1 día - N° 101471 - \$ 95,53 - 29/05/2017 - BOE

EL Juez de 1° Instancia y 23 Nom. en lo Civil y Comercial en autos caratulados RAMOS, MANUEL VICTOR - RAMOS, SUSANA JUDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 6244804 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMOS VICTOR MANUEL Y RAMOS SUSANA JUDITH para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 2340 del CCC). 18.05.2017. Juez Rodriguez Juarez Manuel Esteban, Sec. Molina de Mur, Mariana Ester

1 día - N° 101502 - \$ 109,57 - 29/05/2017 - BOE

DOMINGUEZ MAXIMO PIO - DECLARATORIA DE HEREROS (3585925). Rio Segundo, 18/05/2017. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Maximo Pio Dominguez, DNI 2.716.459 para que dentro del termino de treinta dias comparezcan a estar a derecho y acrediten su caracter publicandose edictos por un dia en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN)

1 día - N° 101509 - \$ 158,09 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 2 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que-



dados al fallecimiento de los causantes BENITO ONOFRE o BENITO HONOFRE u HONOFRE ROJAS y MARGARITA ORTIZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "ROJAS BENITO ONOFRE Y OTRA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE - 3484688", bajo aperecimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. Juan Carlos Ligorria- Sec. Dra. María Alejandra Larghi de Vilar. - Villa Dolores, 19 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 101511 - \$ 111,46 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom, Sec. 1. en lo Civ., Com. y Familia, cita y emplaza acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sra. LOPEZ, MANUELA NATIVIDAD, D.N.I. N° 12.859.390, en los autos caratulados: "LOPEZ, MANUELA NATIVIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 2813874", para que en el término de treinta días hábiles, comparezcan a estar a derecho, bajo aperecimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo.: PERALTA, José Antonio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 101518 - \$ 248,20 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elizabeth. Kiatibian o Ketibian en los autos caratulados "KIATIBIAN/KETIBIAN, ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 6224252) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Cba. 18/05/2017. Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo. Juez. Dr. Seggiaro Carlos Jesús María. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 101526 - \$ 308,16 - 29/05/2017 - BOE

VILLA MARÍA.- El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom en lo Civ, Com y Flia de Villa María Sec. 2, en autos caratulados "SPÖRL, GABRIELA CARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp 3455389) -Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GABRIELA CARINA SPÖRL para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo

apercibimiento de Ley. Fdo: DOMENECH, Alberto R. JUEZ DE 1º. INST. BERGESIO, Nela PROSECRETARIO . Villa María 16/05/2017.-

1 día - N° 101534 - \$ 201,30 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com, 28ºa Nom. Sec. DR. Mainá Nicolás, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUEVEDO, DONATO RITO D.N.I. N° 2.789.370, y GIGENA, JULIA DOMINGA D.N.I. N° 2.240.512, en Autos Caratulados: "QUEVEDO, DONATO RITO - GIGENA, JULIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2969014/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de ley. Córdoba, 24/04/2017; JUEZ 1º INST. G. LAFERRIERE; PROSECRETARIA: M.Garrido.

1 día - N° 101535 - \$ 228,61 - 29/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE 3464287- FAYAD FIAD Y SOSA ZULMA SILVESTRE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - CRUZ DEL EJE, 09/05/2017.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes - Sres. FAYAD FIAD Y ZULMA SILVESTRE SOSA-para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el termino de un día. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Requierase informe al Registro de Última voluntad.- Cumplimentese lo dispuesto por el art 655 del CPCC en relación al domicilio de los coherederos.- Fdo: Zeller de Konicoff Ana Rosa, Juez de 1er instancia; Martínez Manrique María del mar, Secretaria.

1 día - N° 101537 - \$ 276,34 - 29/05/2017 - BOE

Villa Dolores, 09/05/2017. El Sr Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial de Villa Dolores, Sec. N° 2, cita y emplaza a todos los herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. CRUCEÑO FRANCISCO JAVIER, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CRUCEÑO FRANCISCO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 3515230, bajo aperecimiento de ley. Fdo: LIGORRIA Juan Carlos - Juez; LARGHI de Vilar María Alejandra - Secretaria.-

1 día - N° 101548 - \$ 194,30 - 29/05/2017 - BOE

SS de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civil y Com de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BOSSANA Carlos Al-

berto; en autos " BOSSANA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6251345, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo aperecimiento de ley. San Francisco, 18 de mayo de 2017. Fdo VIRAMONTE, Carlos Ignacio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BUSSANO de RAVERA, María Graciela - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 101604 - \$ 103,09 - 29/05/2017 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.yFlia. de 3ª Nom. de VILLA MARIA, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, en los autos caratulados: "BERNARDIZ HEBER HERMELIO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 3518137), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Heber Hermelio José BERNARDIZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo aperecimiento de ley. Secretaría N° 6, Dra. Norma Weimüller. VILLA MARIA, 22/05/2017.

1 día - N° 101605 - \$ 180,30 - 29/05/2017 - BOE

SS de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civil y Com de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERAUDO Anselmo o Ancelmo; en autos "FERAUDO, ANSELMO O ANCELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 3587686, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo aperecimiento de ley. San Francisco, 20 de abril de 2017. Fdo. Castellani Gabriela Noemí -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - LAVARDA, Silvia Raquel SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 101606 - \$ 102,82 - 29/05/2017 - BOE

LABOULAYE: El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Francisco Ramón ROMERO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo aperecimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos: "ROMERO, Francisco Ramón s/ Declaratoria de Herederos"- Expte. 3577858.- ACTIS - Juez.- GIORDANINO - Secretaria.- Of., 20/04/2017.-

1 día - N° 101613 - \$ 74,74 - 29/05/2017 - BOE

V. María, 17/05/2017.- El Juez de 1º Inst 4º Nom CC de esta ciudad Cíta y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MELCHOR

ALBERTO BONETTO Y ORFILIA GEMMA BERGAMI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos BONETTO, MELCHOR ALBERTO-BERGAMI, ORFILIA GEMMA (Expte 3405919).- Fdo.: Alberto R. Domenech-Juez. Viviana L. Calderón-ProSec.Letrada.-

1 día - N° 101626 - \$ 247,53 - 29/05/2017 - BOE

PERALTA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP: 3565105. RÍO CUARTO, 17/05/2017. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la declaración de herederos del causante. Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo para que en el término de treinta días hábiles, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo: PERALTA, José Antonio, JUEZ. Fdo: RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier - SEC.

1 día - N° 101659 - \$ 150,34 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Miriam JUAREZ, DNI 12.072.823, en autos JUAREZ, Rosa Miriam - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6213746, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/5/2017. Villaragut, Marcelo - Juez; Gladys Quevedo - Secretaria

1 día - N° 101684 - \$ 175,40 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la Ciudad de la Carlota, en los autos caratulados "Barreneche, Maria Angelica - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro. 3448258) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Maria Angelica Barreneche (DNI 05.153.447), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 18/05/2017.- Secretaria:Dra. Maria de los Angeles Diaz de Francisetti; Juez: Dr. Juan Jose Labat.

1 día - N° 101688 - \$ 203,05 - 29/05/2017 - BOE

Oliva. El Juez 1 INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - Oliva, en los autos caratulados: "TAVELLA, JUANA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 3594304) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Juana Yolanda TAVELLA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (JUEZ). Víctor A. NAVELLO (SECRETARIO).

1 día - N° 101721 - \$ 99,31 - 29/05/2017 - BOE

Córdoba, 07/09/2016. El Sr. Juez de 1era. Inst. 38º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6161388 - GODOY FRANCISCO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Godoy Francisco Roberto, D.N.I. N°: 10.158.751, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Elbersci, Maria del Pilar (Juez) - Montañana, Verónica Del Valle (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 101724 - \$ 109,57 - 29/05/2017 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CREMONEZZI, Jorge Héctor DNI 06.594.097, en estos autos caratulados "CREMONEZZI, JORGE HECTOR- Declaratoria de herederos"(Expte N° 3355029) por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. 16/05/2017- Fdo.: LABAT, Juan J. - Juez - Díaz de Francisetti María de los Ángeles- Secretario.

1 día - N° 101770 - \$ 182,40 - 29/05/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 Dra. Anahí Teresita BERETTA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BLAS GOMARIZ, D.N.I. N° 6.407.136 y Sara Elisa FERREYRA, D.N.I. N° 1.392.935, en los autos caratulados "GOMARIZ BLAS-FERREYRA SARA ELISA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3476581, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Río Tercero, 02/05/2017. FDO: Dra. Romina Soledad SANCHEZ TORASSA, Juez.; Dra. Anahí Teresita Beretta, Secretaria

1 día - N° 101772 - \$ 325,36 - 29/05/2017 - BOE

Autos:"Garnero, Italo Francisco- Declaratoria de herederos-"Expte.:3580143 - Por disposición de la Jueza de Primera Instancia C., C.,Conc., Flia.Ctrol.,Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas -S.C.-Morteros, se cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de Italo Francisco GARNERO para que dentro de los treinta de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho en los autos: "GARNERO, Italo Francisco- Declaratoria de herederos-" Expte.:3580143, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 101812 - \$ 163,85 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña AQUILANTI Vilma María, en los autos caratulados "AQUILANTI Vilma María – Declaratoria de Herederos" (Expte. 3489537), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. José María TONELLI - Juez, Dra.DE OLMOS FERRER, Estefanía-Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 101851 - \$ 244,70 - 29/05/2017 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante, SUSANA ALICIA MORERO, en estos autos caratulados "MORERO, SUSANA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6272193 - CUERPO I - AÑO 2017", para que en el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), a los 19 días del mes de Mayo de 2017. FDO: VANZETTI, Horacio Enrique, JUEZ; MARCHETTO, Alejandra María, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 101975 - \$ 225,45 - 29/05/2017 - BOE

El Juzg.C.C. y de Flia. de 1ra.Nom., a cargo del Dr. Juan C. Ligorria, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Laura R. Urizar, con asiento en la ciudad de V. Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de don NICOLÁS ORLANDO VILLEGAS para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "VILLEGAS, Nicolás Orlando-D.H. Exp.N°3594587, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 101597 - \$ 829,15 - 02/06/2017 - BOE

GONZALEZ, FELIPE BENICIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 3343170). La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. de la Ciudad de Cosquín, Secretaría n° 3, en autos "GONZALEZ, FELIPE BENICIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 3343170" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GONZALEZ, FELIPE BENICIO para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día, bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC).- Fdo. Rodríguez, Silvia Elena-Juez de 1° Instancia – Odicino Chuchan, Vanina Andrea SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 92726 - \$ 109,03 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 47ª Nom Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "ABRATE MARIA ELENA-Declaratoria de Herederos-Exp N°2967871/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 26 de Abril de 2017. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA ELENA ABRATE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif Ley 9.135 del C.Civ)" Fdo: Juan Domingo Fassetta-juez-Belvedere Elizabeth-Prosecretaria-

5 días - N° 97957 - \$ 668 - 31/05/2017 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1ºInst y 2ºNom en lo C.C.C. y F. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de José Luis FIGUERAS en autos caratulados FIGUERAS, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expediente número 3466647 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 24/04/2017) Fdo: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES Jueza, BOGGIO Noelia Liliana, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 98343 - \$ 97,42 - 29/05/2017 - BOE

3412040 - PUSETTO, ESTELA MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Arroyito, 11 de mayo de 2017. Por disposición del Señor Juez JUZ. 1º INS. C.C. CON. FLIA. CNTRL. NIÑEZ Y JUV. PENAL JUVENIL Y FALTAS – SEC. C.C.C. Y FLIA de la 5ª Circunscripción Judicial con Asiento en Arroyito, Dr. Alberto Larghi en los autos "PUSETTO, ESTELA MARIA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. ESTELA ANA MARIA PUSETTO para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley.

5 días - N° 99685 - \$ 1196,80 - 30/05/2017 - BOE

Sr. Juez en lo civil y comercial 1ra. Inst. 46 Nom de la ciudad de Córdoba, cite y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Benegas Toribio Aparicio DNI 2.781.373 - Pabla Luisa Nemesia y/o Plaba Luisa Nemesia y/o Luisa Marzo DNI 2.463.268 en los autos caratulados BENEGAS TORIBIO APARICIO - MARZO PABLA LUISA NEMESIA DECLARATORIA DE HEREDEROS 6209101 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en Boletín oficial. FDO. DR OLARIAGA MARIA ELENA JUEZ - DR. AREVALO JORGE -SECRETARIO. Cordoba 28 de marzo del 2017.

1 día - N° 100482 - \$ 124,15 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Jueez de 1ra. Inst en lo civil y comercial de 43 Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Maria Ramona Canelo en los autos caratulados CANELO MARIA RAMONA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 6222048 para que dentro de los treinta dias siguientes al de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. DR. ORTIZ HECTOR GUSTAVO JUEZ - DRA. ROMERO MARIA ALEJANDRA SECRETARIA

1 día - N° 100484 - \$ 96,61 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil Com. 10ª Nom. Sec. Única en los autos:"GARCIA, José Abelino-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.6213248 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jose Abelino Garcia D.N.I N° 12.245.143 ,para que dentro de

los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecinueve (19) de abril de 2017.-FDO: GARZON MOLINA, Rafael.- JUEZ -PALMA, María Gabriela del Valle.- Prosecretario

5 días - N° 100716 - \$ 449,30 - 29/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Instancia 2º Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTELA FUENTES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Sec. N°4.-Dra. Isabel Susana LLAMAS – Secretaria. -

5 días - N° 100838 - \$ 626,75 - 01/06/2017 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C.C.y Fam, 6ª Nom, Sec. N°11, en autos caratulados "CUESTA, RUBÉN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3503268, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, don Rubén Francisco CUESTA, DNI M. 6.649.551, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03 de Mayo de 2017.Fdo.Mariana Martinez de Alonso, Juez- Carla Victoria Mana, Secretario.

1 día - N° 100837 - \$ 93,37 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: "PLENSA, AQUILINO MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 3483855), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don "AQUILINO MIGUEL PLENSA" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 10/05/2017. Firmado: Dres. José María TONELLI –JUEZ-; Estefanía DE OLMOS FERRER –Prosecretario Letrado -

1 día - N° 100844 - \$ 122,53 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ºNom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de caratulados EGITTO, CARMELA DOMINGA en autos caratulados EGITTO, CARMELA DOMINGA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3500961 para que dentro de los veinte días siguientes al



de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 10/05/2017. Juez: Premoli Martin Gabriel - Prosec.: Vazquez Martin de Camilo

5 días - N° 100857 - \$ 434,45 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 10<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELIZALDE, DANTE ANTONIO en autos caratulados ELIZALDE, DANTE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6173676 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/04/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Palma María Gabriela.

5 días - N° 100860 - \$ 381,80 - 30/05/2017 - BOE

El señor juez de 1° Inst y 51° Nom C.C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA VICTORIA INOCENCIA CORTI, en los autos caratulados "CORTI, Maria Victoria Inocencia - Declaratoria de Herederos –Expte 6234038,"para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 12/05/2017. MASSANO, Gustavo Andrés, JUEZ. LEDESMA Viviana Graciela..SECRETARIA

1 día - N° 100947 - \$ 74,74 - 29/05/2017 - BOE

ARTINIAN ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6183361. El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercial de 38 Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARTINIAN ALFREDO, a comparecer a estar a derecho, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Córdoba, 26/04/2017. Fdo.: ELBERSCI, MARIA DEL PILAR: JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA - MONTAÑANA, VERONICA DEL VALLE: PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 100988 - \$ 91,21 - 29/05/2017 - BOE

CORDOBA.El señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst y 31°Nom en lo Civ y Com en autos"SOMBRA DOLY RENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 4888307"cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SOMBRA DOLY RENE para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley...FDO: ALDO R.S NOVAK JUEZ- MARTA L. WEINHOLD DE OBREGON-SECRETARIA

5 días - N° 101001 - \$ 338,60 - 02/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE:6210726-BIANCO, MARIA ESTELA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZG.1° INST. CIV. Y COM. DE 10° NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTELA TERESA BIANCO, D.N.I. n° 7.579.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafaél. Prosecretario Letrado: López, Gabriela Emilce.

5 días - N° 101050 - \$ 1054,90 - 31/05/2017 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. Concil.y Flía, Sec.N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMI LIO JOAQUÍN ZEGATTI y de ALDA SANTA BEDOGNI , para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:"ZEGATTI, JOAQUIN Y OTRA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(expte.N°3499713), bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Dr.Ramiro Repetto (Secretario)

1 día - N° 101102 - \$ 73,93 - 29/05/2017 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 49° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RISLER, CARLOS LUIS DNI 6.457.160, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: RISLER, CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6237736), bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2017. Dra. Montes, Ana Eloísa – Juez de 1ra Instancia - Barraco de Rodriguez Crespo, María Cristina – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 101185 - \$ 546,50 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Y Com. 46<sup>a</sup> Nom. Sec., en autos SALGADO, Aldo Federico – Declaratoria de Herederos – Expte: 6239906 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/05/2017. Fdo.: Olaya de Masuelli, María Elena – Juez de 1ra. Instancia; Arévalo, Jorge Alfredo- Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 101358 - \$ 75,55 - 29/05/2017 - BOE

Córdoba, 09/05/2017- El Sr. Juez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALINA JOSE MARTIN, en autos "SALINA, JOSE MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE N° 6237080" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: SUELDO, Juan Manuel (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), PUCHETA de TIENGO, Gabriela Maria (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 101388 - \$ 69,07 - 29/05/2017 - BOE

El Juez C. C. C. y Flía, 1° Inst 1° Nom Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de AGUILERA KARINA SOLEDAD, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos AGUILERA KARINA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 3579347 bajo apercibimiento de ley. dcto 16/05/2017. Vigilanti, Graciela – Juez.

1 día - N° 101482 - \$ 58 - 29/05/2017 - BOE

El Juez C. C. C. y Flía, 1° Inst 1° Nom Sec. 1 de la ciudad de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de ARCE RAUL ANTONIO, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos "ARCE RAUL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 3599935" bajo apercibimiento de ley. dcto 17/05/2017. Vigilanti, Graciela – Juez .-

1 día - N° 101483 - \$ 58 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 19<sup>a</sup> Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARABEHETY, ARNALDO IVAN y SERANTES, ELBA TERESITA MARIA ARMINDA NICOLASA DEL PILAR en autos caratulados ARABEHETY, ARNALDO IVAN – SERANTES, ELBA TERESITA MARIA ARMINDA NICOLASA DEL PILAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6234416 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/05/2017. Sec.: Quevedo de Harris Justa – Juez: Villarragut Marcelo

1 día - N° 101484 - \$ 105,52 - 29/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 35<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de GARCIA, LIDIA en autos caratulados GARCIA, LIDIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6160493 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/03/2017. Juez: Sammartino De Mercado, María. - Prosec: Carlen, Andrea.

1 día - N° 101486 - \$ 68,80 - 29/05/2017 - BOE

Juzg. de 1ª Inst C.C, Conc, Flia, Ctrol, Niñez Y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Oliva, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARINANGELO NOEMI ANUNZIATA FORTUNATA o NOEMI ANUNZIADA MARINANGELO o NOEMI ANUNZIADA FORTUNATA MARINANGELLI y MARITANO ORESTE FRANCISCO en autos caratulados MARINANGELO NOEMI ANUNZIATA FORTUNATA o NOEMI ANUNZIADA MARINANGELO o NOEMI ANUNZIADA FORTUNATA MARINANGELLI – MARITANO ORESTE FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2820139 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oliva, 13/03/2017. Juez: Calderon de Stipisich, Lorena B. - Sec: Navello, Víctor A.

1 día - N° 101487 - \$ 145,48 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVA, MIGUEL ALESIO – LAURIA, ANA SANTA INOCENTE en autos caratulados SILVA, MIGUEL ALESIO – LAURIA, ANA SANTA INOCENTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6230753 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/05/2017. Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina.

1 día - N° 101491 - \$ 87,97 - 29/05/2017 - BOE

RÍO TERCERO. 16/05/2017 El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaría N° 4, Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALMADA ROGELIO CARLOS Y ALLENDE ELSA RITA en autos "ALMADA ROGELIO CARLOS - ALLENDE ELSA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 3514087"; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley

(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. PAVON Mariana Andres (juez) LUDUEÑA Hilda Mariela (Secretaria).

1 día - N° 101521 - \$ 154,39 - 29/05/2017 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Patricia Alejandra BIES, en los autos caratulados: "BIES, PATRICIA ALEJANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 3611101), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 22 de mayo de 2017. Juan J. LABAT - Juez - María de los Angeles Díaz de Franciseti - Secretaria.

1 día - N° 101529 - \$ 87,43 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 5ª Nom. en lo Civ.y Com. de Córdoba, y firmantes igual al decreto, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GODOY, Oscar en los autos caratulados GODOY, Oscar - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6122672 - Ex 2841742/36), para que en el plazo de los treinta días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba (31) de agosto de 2016.-Fdo. Ricardo Monfarrell - Juez.- Asrín, Patricia Verónica, Roca, Mónica Pro-secretaria Letrado

1 día - N° 101611 - \$ 90,40 - 29/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "NUCCETELLI, AMADEO JOSE - EXPTE: 2929517/36" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Nuccetelli, Amadeo Jose DNI 6.532.752, para que dentro del plazo de quince días (15) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23 de febrero de 2017. Fdo: Gonzalez De Quero, Marta Soledad, Juez De 1ra. Instancia; Chalhoub Frau, Julieta Natalia Pilar, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 101615 - \$ 84,46 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y de Flia. 6ª Nom. Sec. 12 de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante CARMEN GONZÁLEZ, DNI 7.683.693, en autos caratulados "GONZALEZ CARMEN – Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 2859359" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 06/02/2017.- Juez: Martínez de Alonso Mariana – Sec.: Aramburu María Gabriela.-

1 día - N° 101663 - \$ 91,75 - 29/05/2017 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 N°191 suscripto en fecha 02 de Junio de 2011 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sr. Lafata, Lucio José DNI 30.900.578 sido extraviado por el mismo.

5 días - N° 101423 - \$ 290 - 01/06/2017 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª INST. CIV. Y COM. De 30ª NOM. Cita y emplaza a los herederos de Ángel José PEDANO en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEDANO ANGEL JOSE- Ejecutivo- Cta. Cte. Bancaria – Expte. 4044498" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Ossola, Federico Alejandro- Juez. Valdivia, Mariana Eugenia-Pro-Secretaria. Córdoba, 26 de Abril del año 2017.-

5 días - N° 101640 - \$ 643,70 - 02/06/2017 - BOE

La SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 Secretaria UNICA a cargo del Dra. Riva Blanca Alejandra con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 P.B.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 5775402 Cita a la SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA en los términos del art.4º ley n°9024, CITESE Y EMPLACESE a los demandados para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo. Reina María Obregón Endrek. Procurador Fiscal.-5 días-

5 días - N° 102027 - \$ 1762,25 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de

San Francisco- Secretaría No. 4- en autos : "Expediente: 3584553 - MEDRANO, DANIELA BEATRIZ C/ LUDUEÑA, ADRIAN ANDRES – ABREVIADO" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/05/2017.- Proveyendo lo solicitado: Agréguese la documental acompañada en fotocopia y restitúyase los originales correspondientes previa su compulsión. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido domicilio procesal. Admítase. Imprímase al presente el trámite de juicio abreviado ( art. 507 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, tome participación en este juicio y conteste el traslado de la demanda, bajo apercibimientos de ley ( art. 508 C.P.C.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Pupilar, Ministerio Fiscal y a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de San Francisco. Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el plazo de dos meses.- Notifíquese. Fdo. Vanzetti, Horacio Enrique-Juez –Marchetto Alejandra María-Prosecretaria letrada"- San Francisco, mayo de 2017.-

1 día - N° 100919 - \$ 302,89 - 29/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1838031 - LOIACONO, JOSEBRUNO, ROSA- LOIACONO, MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ - MARCOS JUAREZ, 17/05/2017. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "LOIACONO JOSÉ – BRUNO ROSA – LOIACONO MARIANO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Notifíquese. AMIGÓ ALIAGA, Edgar, Juez; NIETO, Rosana Noel, Prosecretario.-

1 día - N° 101524 - \$ 254,85 - 29/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 3478783 - TOSORATI Y/O TOSORATTI RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ - Marcos Juárez, 19 de mayo de 2017. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. TONELLI, José María; JUEZ; DE OLMOS FERRER, Estefanía; PROSECRETARIO.-

1 día - N° 101536 - \$ 212,85 - 29/05/2017 - BOE

Castro, Carlos Eduardo c/ Herederos y/o sucesores de Tuninetti de Issa, Lucía s/ Ordinario (SAC 2876174) - RIO CUARTO, 09/05/2017. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. En consecuencia, provéase la demanda: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder glosada a fs. 1 y con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de los herederos y/o sucesores de la Sra. Lucia Tuninetti de Issa. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Atento lo manifestado en el escrito de fecha 4/05/17 (fs. 47), constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez de 1ra. Instancia) Dra. Selene Carolina Ivana López (Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia)

5 días - N° 101555 - \$ 1029,80 - 02/06/2017 - BOE

Expediente.: N° 1303939 - ¿MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA. C/ MAGDALENA ROCCA DE TARDITTI - EJECUTIVO FISCAL¿ JUZGADO 2A - MARCOS JUAREZ - Marcos Juárez, 28/03/2017, Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiéndose quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas.- Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a los herederos de la Sra. Magdalena Rocca de Tarditti sin que los mismos hayan comparecido ni opuestos excepciones.- Marcos Juárez, 15/05/2017.- De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley.- Por la suma de \$ 25.284,44. Notifíquese. Fdo.: Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar - Juez (P.L.T.); Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia - Prosecretario.-

3 días - N° 101532 - \$ 692,10 - 31/05/2017 - BOE

El Juez de 1a. Ins. y 1a. Nom. CyC. Cosquin en

Municipalidad de Santa María c/ Spagnoli Pedro-EjecFisc. Expte 104977 cita y emplaza a Spagnoli Pedro y eventuales herederos a que en 20 días comparezcan a estar a derecho y los cita de remate para que en 3 días subsiguientes ponga excepción y ofrezca prueba conf. art 6 Ley 9024, todo bajo apercibimiento. Inm: Lt. 2Mz 14 Matr. 1219402

5 días - N° 101561 - \$ 290 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil Com. de 31 Nom., notifica a Fanny Mabel Giomprini, dni: 13.821.525 y Raúl Alberto Ramón Bianchi, m.i.: 3.531.543 en los autos caratulados: "ORTIZ, MARIA MERCEDES C/ BIANCHI, AMBLETO JOSE ANTONIO Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO – INCIDENTE - (EXPTE. 5622335)", la siguiente resolución: "Córdoba, 19/05/2017. Téngase presente lo manifestado, agréguese el acta de cesión de fs. 109. Por adjuntado oficio de inhibición (cfr. fs 102/103) y abonado el aforo de ley (cfr. fs. 94). Téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido. Rectifíquese caratula. Notifíquese al deudo cedido, previo acompañar informáticamente acta de cesión de fs. 109. Firmado: Dr. Novak, Aldo Ramon Santiago (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. Weinhold de Obregon, Marta (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 101623 - \$ 167,08 - 29/05/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia C. y Ccial. OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG. 3A NOM) de la ciudad de SAN FRANCISCO, Cba., en autos caratulados ALBINO PICCO E HIJO S.A. C/ DARRECHION, EDUARDO MARCELO – EJECUTIVO- Expte. 1885490 cita y emplaza al demandado señor DARRECHION EDUARDO MARCELO, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los TRES días posteriores al de comparendo ponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VISCONTI de MARTINI, Paulina Carla PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 101619 - \$ 928,55 - 02/06/2017 - BOE

El Juez de 1a. Ins. y 1a. Nom. CyC. Cosquin en Municipalidad de Sta. María de Punilla c/ Villarmarzo Ricardo Manuel y sus event. herederos-EjecFisc. Expte 99891 tiene por ampliada demanda y cita



a Villarmarzo Ricardo Manuel y eventuales herederos a que en 3 días exhiba los recibos correspondientes bajo apercibimiento de considerar ampliada sentencia a los periodos 2013/1 a 2013/6. Inm: Lt. 2Mz18 Matr. 1133193

1 día - N° 101572 - \$ 58 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: en autos: "ARENER MARIELA BEATRIZ C/ GARAY RAMON EDUARDO - ORDINARIO - OTROS" EXPTE. N° 1339919, que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles Morello, se han dictado las presentes resolución: "Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese constancia acompañada. Atento a lo manifestado por la letrada Silvina Urbani y constancias de autos, cítese por edictos a la actora Sra. Mariela Beatriz ARENER, para que en el término de 10 días comparezca a tomar la debida participación, por sí o por apoderado, en los presentes autos y constituya domicilio legal, a cuyo fin librese oficio al periódico "El Diario" y al Boletín Oficial mediante página web oficial (BOE) y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). En consecuencia, suspéndase la audiencia de vista de la causa designada para el día 17/05 pxmo. y designase nueva audiencia a los fines del art. 57 del C.P.T. para el día 30 de JUNIO de 2017 a las 08:45 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. (...). Notifíquese." Firmado: Dr. Marcelo Salomón, Vocal, Dra. María de los Ángeles Morello, Prosecretaria.

5 días - N° 99661 - \$ 1401,05 - 29/05/2017 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ESPINOSA IVAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760906, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 256-Deán Funes 26/4/2017. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ESPINOSA IVAN-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1760906...,Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2134.36.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 100193 - \$ 608,60 - 29/05/2017 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ROLDAN ESTEBAN GABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2659039, domicilio Tribunal: 9 de

Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 258- Deán Funes 26/4/2017. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROLDAN ESTEBAN GABRIEL-Pres. Múlt.Fiscal"ExpteN°2659039...,Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2134.36.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 100194 - \$ 632,90 - 29/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ NESTOR EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574524, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 100196 - \$ 630,20 - 29/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEON COPA FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2611860, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 100197 - \$ 623,45 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARI LILIANA ELENA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818231), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTA-

VOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411491, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100325 - \$ 1521,20 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRETO MARCELO ED - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820065), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008448177, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100349 - \$ 1525,25 - 29/05/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Ins-

tancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MONICA TRINIDAD S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3328932) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PEREZ MONICA TRINIDAD (DNI 21.405.834) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y citesele de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 10 de mayo de 2017.

5 días - N° 100352 - \$ 776 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AIRASCA DANIEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096205), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440608, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100596 - \$ 1540,10 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAVID PABLO AMBROSIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096144), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y

embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440193, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100608 - \$ 1540,10 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889451), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008797253, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100609 - \$ 1487,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VACA NARVAJA DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096127), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009439781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100623 - \$ 1506,35 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ACOSTA, Juan Carlos (EXPTE N° 5529128) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100625 - \$ 627,50 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/AGUILAR, Viviana (EXPTE N° 5012613) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100629 - \$ 623,45 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/AVIANI, Adelchi (EXPTE N° 5529156) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100632 - \$ 622,10 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/DE GRANERO Y OTS, Chmelar (EXPTE N° 4421042) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100635 - \$ 635,60 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VELEZ EDGAR MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096078), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009439772, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100636 - \$ 1506,35 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ESCOBAR, Marcos (EXPTE N° 5392063) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100637 - \$ 622,10 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO S/ Ejecutivo fiscal (6047543)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. RIVA, Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 100640 - \$ 751,70 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE

LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/FISCHER, Juan Kurt y Ot (EXPTE N° 5013867) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100641 - \$ 632,90 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER, SUCESION INDIVISA LINA INES WYSS DE HOHRATH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER y otro S/ Ejecutivo fiscal (5762371)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. RIVA, Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 100642 - \$ 825,95 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/GONZALEZ, Ubaldo Mariano (EXPTE N° 5228563) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100644 - \$ 634,25 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLAN-



CA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA S/ Ejecutivo fiscal (5792974)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. RIVA, Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 100647 - \$ 771,95 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/GOMEZ, Ricardo Alberto (EXPTE N° 4458654) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez - BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100649 - \$ 631,55 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA ALEXIS EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096069), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009439752, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100651 - \$ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA ALEXIS EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096069), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009439752, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100652 - \$ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649834), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677179, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100659 - \$ 1523,90 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOSCONI VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649803), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679463, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100665 - \$ 1492,85 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEGUIZAMON LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095709), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL

NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100681 - \$ 1502,30 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEGUIZAMON LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095709), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100682 - \$ 1502,30 - 30/05/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAYORGA MAGNO AMILCAR Y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ GRACIELA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYORGA MAGNO AMILCAR Y OTRO- Ej. Fiscal.Expte. N° 2662540/36, N° LIQUIDACION: 506463512014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 100685 - \$ 1275,50 - 29/05/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL DOLORES MARIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL DOLORES MARIA - Ej. Fiscal.Expte. N° 2660641/36, N° LIQUIDACION: 506370532014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 100686 - \$ 1226,90 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-

dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROA MARIANO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700770), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011820, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100701 - \$ 1544,15 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada PALACIO, MARIA GABRIELA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIO MARIA GABRIELA S/ Ejecutivo fiscal (4857307)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 15/05/2017.- Incorpórese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..TOLEDO, Julia Daniela - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 100705 - \$ 678,80 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALOMEQUE JOSE DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701066), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008014856, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100727 - \$ 1540,10 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRANZA SERGIO FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095674), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009436784, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100728 - \$ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ MARCELO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571631 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente Tortone Evangelina Lorena-Pro Secretaria Letrada.

5 días - N° 100748 - \$ 1415,90 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANTONI HECTOR LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889884), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802179, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100769 - \$ 1527,95 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTINI OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889979), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803442, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100787 - \$ 1486,10 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MERCAU MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5418196 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la



cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. por: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100891 - \$ 1380,80 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS JULIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5528954 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Morena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100892 - \$ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA VENTURA ENRIQUE Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383964 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime

corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100894 - \$ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAFANE SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5567376 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100899 - \$ 1370 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ANTONIO MELITON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383726 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tri-

bunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100901 - \$ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JEREZ LIDIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5399508 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2015. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100904 - \$ 1378,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BELMONTE RICARDO MARCELLO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752782 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de setiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al

Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100910 - \$ 1455,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRERA MAURICIO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751878 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100913 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA TEOFILLO VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752801 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de

tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100915 - \$ 1472,60 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ SUCESION INDISA DE LOPEZ LINO" (EXPTE N° 4835092) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez - BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100929 - \$ 650,45 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MIGUEL GISELA PARASKIVA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751897 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100917 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATRES JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095488), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009431680, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100918 - \$ 1507,70 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BEAS ALEJANDRA ISABEL- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752810 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquida-

ción formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100920 - \$ 1441,55 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUTIERREZ LEONARDO FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647737), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595882, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100924 - \$ 1533,35 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE MAXIMO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389408 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de marzo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación,

para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario-

5 días - N° 100967 - \$ 1445,60 - 01/06/2017 - BOE

Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739629), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008169452, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100971 - \$ 1483,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONDINO MANUEL OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739639), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008169902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100978 - \$ 1515,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ JOSE FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739698), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008171735, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100984 - \$ 1538,75 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/VANAY CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417182 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba,



18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100991 - \$ 1394,30 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384999 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100992 - \$ 1387,55 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRRO GUSTAVO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571261 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado

la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100993 - \$ 1433,45 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MONTERO OROZCO CIRO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658676 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100994 - \$ 1405,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SEGOVIA NICANOR- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658672 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca

Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100996 - \$ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RUBIO ARTEGA CESAR AUGUSTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571289 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101000 - \$ 1399,70 - 01/06/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CANDIDO DARDO, SU SUCESION Y/O HEREDEROS Y/O SUCE-

SION INDIVISA DE Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.2655529/36, Liq:505525072014, que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecucion Fiscales N° 3 , Secretaria: Dra. Blanca A Riva, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba; se CITA a :los Herederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, CANDIDO DARDO y a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA, DOMINGA AVELINA, a los fines de notificarle las sgtes. resoluciones:, Córdoba, veintiséis (26) de febrero de 2016.- Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recarátúlese. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con copia del escrito (Arts. 85/170 C.P.C.)debiendo ampliar el plazo de comparendo por el término de 20 días. Fdo.: MARIA ELENA FUNES - PROSECRETARIA LETRADA. Otro proveído: Córdoba, 03 de junio de 2015.Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02. Fdo.: MARIA SOLEDAD ANDIÓN - ABOGADA MAT.PROF. 1-28558.-

5 días - N° 101021 - \$ 3385,50 - 29/05/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES DELFOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 1995051/36 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 (EX 21 CC) , Secretaria Riva Blanca Alejandra, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a :CACERES, DELFOR: Córdoba, 27 de septiembre de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- Otra resolución: Córdoba, 18 de septiembre de 2014. Por presentado por parte y con el domicilio legal convalidado. Fdo: Gil Gregorio Vicente (prosecretario). LIQ:60004320492009.-

5 días - N° 101022 - \$ 2347,05 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACAMONTE PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981143), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008995413, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101094 - \$ 1517,15 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REBOLLO ENZO ELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981149), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008995438, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101096 - \$ 1514,45 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRION GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063213), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368868, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101117 - \$ 1521,20 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RENZ SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5671589 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 24 de julio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - N° 101114 - \$ 1372,70 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5385029 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101115 - \$ 1419,95 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA IRMA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5379398 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de diciembre de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101118 - \$ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AHUMADA RAUL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334151 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - N° 101120 - \$ 1392,95 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ANA MARIA- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334211 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado.-

5 días - N° 101122 - \$ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA DUILIO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5415000 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado.-

5 días - N° 101123 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARGANARAZ MIGUEL FELIPE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5414987 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y



exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 101132 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658679 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101136 - \$ 1417,25 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ABRATE SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389411 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101141 - \$ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR ARMANDO Y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA CATALINA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383550 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101154 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PE-REYRA STELLA MARIS DEL TRANSITO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658680 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba,

07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101158 - \$ 1437,50 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORDOÑEZ GREGORIO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384992 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101160 - \$ 1384,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ETCHEVERRY DE ESPELUSE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5421898 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente

resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101162 - \$ 1401,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ASENSIO GARUTI JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571465 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101164 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRESQUET AMADA MABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658725 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva.

Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101168 - \$ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ GALA JAVIERA- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5711261 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101174 - \$ 1429,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARRIETA SERGIO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 6063190), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368458, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101181 - \$ 1529,30 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA EVA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981218), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008995969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101191 - \$ 1509,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE BRESCA RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383535 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101213 - \$ 1415,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FARIAS RAUL GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417189 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada

y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101217 - \$ 1403,75 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HOFFMANN WALTER RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571254 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101218 - \$ 1402,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHINELLATO GUSTAVO DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063125), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009367286, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101219 - \$ 1544,15 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TARCAYO GUILLERMO JULIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063117), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009367272, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101221 - \$ 1532 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORZO LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063111), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366889, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,



con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101223 - \$ 1523,90 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO JAVIER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063103), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366874, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101328 - \$ 1526,60 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRO, ADRIAN MAR-

CELO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2504342, Liquidación 502328532015, ha ordenado notificar a FERRO ADRIAN MARCELO, D.N.I. 17.111.769 y NORA ALEJANDRA MEYER DE FERRO, D.N.I. 17.401.788, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101332 - \$ 924,50 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, RUBEN ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 21872, Liquidación 204677112007, ha ordenado notificar a RUBEN ALBERTO ROMERO, D.N.I. 16.311.836, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101335 - \$ 851,60 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH ESTEBAN LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063097), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366861, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días

más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101336 - \$ 1532 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, HIGINIO RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2495417, Liquidación 502398402015, ha ordenado notificar a HIGINIO RICARDO GOMEZ, D.N.I. 10.621.343, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101337 - \$ 866,45 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2513320, Liquidación 502289162015, ha ordenado notificar a DIAZ RAMON, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101339 - \$ 803 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALMA MARIN,

PAOLA DESIREE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2424732, Liquidación 201526022015, ha ordenado notificar a PAOLA DESIREE PALMA MARIN, D.N.I. 31.957.001, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101342 - \$ 869,15 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUNA, RAUL RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2513309, Liquidación 502312282015, ha ordenado notificar a LUNA RAUL RICARDO, D.N.I. 17.732.114, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101344 - \$ 847,55 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA FERNANDO J - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063085), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366461, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate

para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101448 - \$ 1525,25 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101465 - \$ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366427, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101466 - \$ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ASIS FRANCO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019869), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185318, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101490 - \$ 1542,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUTTI DANIEL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019853), y de conformidad a lo es-

tablecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185089, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101494 - \$ 1545,50 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648916), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE

LA DEMANDA.

5 días - N° 101560 - \$ 1509,05 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BANEGA MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648918), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594631, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101564 - \$ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ HECTOR NELSON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648940), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594654, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101565 - \$ 2848 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUDIÑO WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648724), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597707, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101568 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDO CLAUDIO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648645), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679638, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,



con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101570 - \$ 2843,70 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDI SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693837), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007888250, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101571 - \$ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ NELSON ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5695786), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el

presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007961959, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101573 - \$ 2854,45 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701187), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012441, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101575 - \$ 2878,10 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA PABLO CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701256), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101576 - \$ 2875,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO DIEGO BERNABE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701327), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015063, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101578 - \$ 2873,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ EDUARDO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738430), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008166145, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101580 - \$ 2837,25 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARMESTO PABLO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738442), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008166601, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101582 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARBALLO RUPERTO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738583), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008170600, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101586 - \$ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ DANIEL ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738591), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de

ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008170623, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101589 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA ARIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738659), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008171972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101594 - \$ 2841,55 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLES RUBEN EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738664), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008171984, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101595 - \$ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDONI RAUL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5769114), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008209451, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento

to de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101596 - \$ 2856,60 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Conquest SA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4797701 ex. 1363874/36) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para los Juzgados de Ejecución Fiscal (ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, P.B.), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/10/14. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo: Blanca Alejandra Riva, Secretaria.-

1 día - N° 101662 - \$ 89,32 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBALAN PABLO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895501), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786398, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101601 - \$ 2820,05 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ Conquest SA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4797701 ex. 1363874/36) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para los Juzgados de Ejecución Fiscal (ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, P.B.), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/10/14. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo: Blanca Alejandra Riva, Secretaria.-

1 día - N° 101660 - \$ 89,32 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Conquest SA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4797701 ex. 1363874/36) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para los Juzgados de Ejecución Fiscal (ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, P.B.), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/10/14. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo: Blanca Alejandra Riva, Secretaria.-

1 día - N° 101661 - \$ 89,32 - 29/05/2017 - BOE

Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "EXPTE: 487076 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02/05/2016. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba al demandado Sr. WHITE CHARLES Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese Fdo. Alejandro Daniel Reyes. Juez. PAT CUASOLO, María Gabriela PROSECRETARIO.

5 días - N° 97853 - \$ 696,35 - 31/05/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 2090369-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A.c/CUELLO, JUSTO DANIEL - EJECUTIVO - LABOULAYE, 25/11/2014-Citese y emplacese al demandado para que en el termino de veinte (20) dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y citecelo de remate para que en el termino de 3 días subsiguientes al vencimiento de la citación de comparendo , oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art.526, 546 y conc.CPCC).-FDO.TORRES, JORGE D. JUEZ - OSORIO, M.EUGENIA- PROSECRETARIA LETRADA.-



5 días - N° 89759 - \$ 468,20 - 29/05/2017 - BOE

Juzg.1° Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2558830-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/MARTINEZ, MARCIAL - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-LABOULAYE, 27-4-2016-Citese y emplácese al demandado, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- FDO. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 90881 - \$ 504,65 - 29/05/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nom. de Jesús María, Dr. SARTORI, Jose Antonio, secretaria Pedano, Miguel Angel, en autos: ANCE, RODOLFO JAVIER C/ MANSILLA BARRIENTOS, LAURA ADRIANA - ORDINARIO- EXPEDIENTE: 1783902 -, se ha resuelto: JESUS MARIA, 12/04/2017.- ... cítese y emplácese a la Sra. Laura Adriana Mansilla Barrientos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía ... Fdo.- SARTORI, Jose Antonio Juez, NAZAR, María Emilse -Prosecretaria.

5 días - N° 98955 - \$ 503,30 - 29/05/2017 - BOE

VERNOCHI, MARGARITA C/ SUCESORES DE ARTURO ENRIQUE RIPETTA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO - JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3- COSQUIN FUERO DE ATRACCION: ARTURO ENRIQUE RIPETTA - Categoría de Juicio: TESTAMENTARIO - N° de Expte. 3425636", aun no se dictado auto de declaratoria, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Arturo Enrique Ripetta para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho o a obrar conforme les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días conforme lo dispone el art. 165 del CPCC.

5 días - N° 99178 - \$ 542,45 - 30/05/2017 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Oficina de Ejecuciones Particulares a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti de Martini, cita y emplaza al Sr. Manuel Eduardo Pereyra, D.N.I. N° 23.212.296 y a la Sra. Sandra Cristina Pereyra, D.N.I. N°

21.398.097, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "MAZUQUI, MARIO GUSTAVO C/ PEREYRA SANDRA CRISTINA Y OTROS - EJECUTIVO" (Expte. N° 2503635). Asimismo, se los cita de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 22 de Mayo de 2017.-

5 días - N° 99743 - \$ 944,75 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 14° Nom. de ésta Ciudad de Córdoba, en autos "RIVERA MARIANO JAVIER C/ ORTIZ DELIO FRANCISCO - ORDINARIO - FILIACION" EXP. N° 6163734 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ORTIZ Delio Francisco para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ - MARRESI Mirta Irene SECRETARIA.-

5 días - N° 99982 - \$ 292,70 - 01/06/2017 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Instancia, 3° Nominación, en lo Civil, Com. y Flia, a los fines de que quede debidamente integrada la litis y en un todo conforme a lo dispuesto por los Arts. 97, 152, 162, 165 y ctes. del CPC, en los autos caratulados: "TORRE, NATALIA CARMEN Y OTROS C/ RACHED, RAUL ELIAS Y OTRO - ORDINARIO" (Expte.N°792766) emplaza a los herederos de la actora, señora Natalia Carmen Torre, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. BELL VILLE, 04/05/2017. Fdo., Edgar AMIGÓ ALIAGA (Juez.-) Dr. Ramiro Gonzalo REPETTO (Secretario).-

5 días - N° 100240 - \$ 682,85 - 29/05/2017 - BOE

El juez de 1° INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 de la ciudad de VILLA MARÍA en autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Olmedo Carlos Jose - Ejecutivo - Expte. N° 2055902" cita y emplaza al demandado señor CARLOS JOSE OLMEDO para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate -en la misma diligencia- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPC y arts. 2 y 4° Ley 9024. NOTIFIQUESE.-

Fdo. Dr. FLORES, Fernando Martin - Juez - Dra. LLAMAS, Isabel Susana - Secretaria

5 días - N° 100509 - \$ 680,15 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst Civil y Comercial y 22° Nom de Córdoba en los autos caratulados: SCURTI, Ricardo Daniel y otro c/ OLIVA DE ALVAREZ, Marcelina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,EXPEDIENTE: 3693170, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de abril de 2017...Cítese y emplácese a los herederos de la Sra.Marcelina Oliva de Alvarez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. fdo.Asrin, Patricia-Juez - Roca, Mónica-Prosecretario.

5 días - N° 100666 - \$ 645,05 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de Jesús María, en los autos caratulados: PATAT, ANA MARIA c/ DE LOS SANTOS, RAMON ALBERTO- DESALOJO (EXPTE. N° 3602676), cita y emplaza a la demandada para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 16/05/2017. Fdo. Dr. SARTORI, José Antonio, Juez - Dra. NAZAR, María Emilse, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 101641 - \$ 435,80 - 02/06/2017 - BOE

JUZG. DE FAMILIA 2A. NOM. Hace saber en los autos caratulados "ZAMBOTTI, ADRIANA EDITH C/ MARTINEZ, HECTOR REGULO- DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO (EXTE. 3590429): ha dictado la siguiente resolución: " // DOBA, 16/05/2017.-...Cítese y emplácese al Sr. Héctor Régulo Martínez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en igual término presente su propuesta o adhiera a la presentada en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley." Fdo.Tavip,Gabriel Eugenio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, MEDRANO DE REVOL, María Eugenia, SEC.JUZG. 1RA. INST.

5 días - N° 101664 - \$ 605,90 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. CIV. Y COM. De 30ª NOM. Cita y emplaza a los herederos de Ángel José PEDANO en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEDANO ANGEL JOSE- Ejecutivo- Cta. Cte. Bancaria - Expte.

4044498" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Ossola, Federico Alejandro- Juez. Valdivia, Mariana Eugenia-Pro-Secretaria. Córdoba, 26 de Abril del año 2017.-

5 días - N° 101640 - \$ 643,70 - 02/06/2017 - BOE

## SENTENCIAS

EXPEDIENTE: 1852298 - CAMAROTE, ALBERTO ANTONIO C/ VERNA, GUSTAVO - ORDINARIO - SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 07/09/2016. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la presente demanda de cumplimiento de contrato, deducida por Alberto Antonio Camarote en contra de Gustavo Verna, y en consecuencia condenar a la demandada, para que en el plazo de veinte (20) días de quedar firme el presente pronunciamiento, cumpla con las obligaciones a su cargo asumidas en el Contrato de locación de obra celebrado con fecha 23 de abril de 2013, con el consiguiente pago del saldo deudor, por parte de la actora; todo ello bajo expreso apercibimiento de resolver el contrato de locación de obra ya identificado, con derecho el acreedor del resarcimiento de daños y perjuicios. 2)- Imponer las costas a la accionada vencida. 3)- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Claudia Luna Cufre, provisoriamente, en el mínimo legal equivalente a la suma de pesos diez mil ciento ochenta y seis con 40/100 centavos (\$10.186,40), los que devengarán intereses a la tasa fijada en el considerando, desde el presente pronunciamiento y hasta su efectivo pago. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.

1 día - N° 101653 - \$ 472,85 - 29/05/2017 - BOE

EXPTE. N° 5355634 BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ TOLEDO, Cintia Noemi - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM-SEC - SENTENCIA NÚMERO: 373 - 25.09.2015. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...)SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y en consecuencia condenar a la demandada Sra. Cintia Noemí Toledo, DNI 29.712.112, al completo pago de la suma reclamada de pesos cinco mil seiscientos diecisiete con cincuenta y cinco centavos (\$ 5.617,55),

con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- 2) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin, se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan Martín Juárez Villanueva en la suma de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 5.3851,35) con más la suma de pesos un mil ciento setenta con veintisiete centavos (\$ 1.170,27) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese y hágase saber.-

1 día - N° 101738 - \$ 210,82 - 29/05/2017 - BOE

EXTE. 3419902 PEREYRA, CARLOS HUGO LEIVA, SILVIA A SUSENA - CANCELACION DE PLAZO FIJO - J.1A INST.C.C.C.FLIA. 2A MS JZ. AUTO INTERL N° 213. MS JZ 02/05/2017.Y VISTOS YCONSIDERANDO RESUELVO I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 00148234 emitido por el Bco de Cba SA. Suc Monte Buey, con vencimiento originario el 22/12/2016 por \$722.803,77, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 00148381, por \$754.520,00, con vencimiento el 27/03/2017, cuya titularidad consta a nombre de Carlos Hugo PEREYRA y Silvia A SUSENA LEIVA. II) III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito a los peticionantes para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.Fdo AMIGÓ ALIAGA, Edgar (Juez).

15 días - N° 98644 - \$ 5377,05 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Ins en lo Civ. y Com. de 6° Nom. de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso en autos caratulados "Porporato Aldo René c/ Gatica Roberto Darío y otro – Ejecutivo – Exp. n° 452952": ha dictado la siguiente sentencia: Sentencia n° 188. Río Cuarto, 15/10/2012.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS:... RESUELVO: 1- Declarar rebelde a los Sres. Gatica Roberto Darío y Allendez Rubén Daniel. 2.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Aldo Rene Porporato en contra de la Sres. Gatica Roberto Darío D.N.I. 31.104.095 y Allendez Rubén Daniel D.N.I. 21.999.163, hasta el completo pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00), con más los intereses establecidos en los considerandos. 3.- Imponer las costas a la demandada. 4.- Regular los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Marcelo Eduardo Nilson, en la suma de pesos: Un mil cuatrocientos seis con diez centavos (\$1.406,10) con más la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$421,83) conforme lo prescripto por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Protocolícese y hágase

saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso Juez.-

1 día - N° 99835 - \$ 250,78 - 29/05/2017 - BOE

## USUCAPIONES

EXPEDIENTE: 1108322 - BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "BAROTANYI, Gabriel Eugenio Francisco y Otro - USUCAPION" (Exp. 1108322), cita y emplaza a Luis Raúl Argañaraz y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Manuel Rosas, Alejandro Rosa Guzmán, Benancio Pereyra, Jesús Antonio Zamora, Cándido Chena, Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde y Emiliano Pereyra para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba," pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 24 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 14/08/12 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-048514/2009, se describe de la manera siguiente: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuentre vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58' y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C, desde el mismo con un ángulo de 183°12' y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D

colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53' y a una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19' y a una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13' y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2 Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de 90° 42' y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44' y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17' y a una distancia de 39.87 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J(hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D°19708 F°24046 A°1953, resto Cta 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un ángulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y a una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D° 19708 F° 24046 A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descrito encierra una superficie de: 3774.29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado" (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar- SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-  
10 días - N° 102067 - s/c - 09/06/2017 - BOE

JUZ. 1° INS. C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C. Y FLIA - CURA BROCHERO En los autos caratulados "SANCHEZ, ANDRIAN - USUCAPION - EXPTE. 1130711", que se tramita por ante el JUZ. 1° INS. C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C. Y FLIA - CURA BROCHERO a cargo del Dr. ESTIGARRIBIA, JOSE MARIA, Secretaría Dra. FANNY MABEL TRONCOZO, se ha dictado la siguiente resolución (SENTENCIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE): "Villa Cura Brochero, 16 de

diciembre de 2015.-Y VISTOS...CONSIDERAN DO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Adrián Sánchez, D.N.I. N° 20.049.155, C.U.I.T. N° 23-20049155-9, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Lobarbo, con domicilio en calle 12 y San Isidro, Tupeli, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de San Juan, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se encuentra ubicado en calle pública S/N, del lugar denominado loteo INTI-CO, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, MAT. PROF. N° 1039-1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de julio de 2003 en Expte. N° 0033-70552/03, tiene una superficie de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cincuenta metros cuadrados (2.346,50 m2) y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 32,50 m. de ese vértice (B) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice C mide 72,20 m. desde ese vértice (C) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice D mide 32,50 m. desde ese vértice (D) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice A mide 72,20 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°00, y linda: al Norte con Antonio Rodríguez Campora y Cia.; al Este, Oeste y Sur con Calle Publica. El inmueble afecta en forma total los Dominios N° 128, F° 163, T° 1, año 1950, a nombre de Miguel Carlos Rodríguez y N° 344, F° 402, T° 2, año 1950 a nombre de Mario Turkenich, según Informe Judicial N° 2287 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia.- 2°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior," en el modo dispuesta por el art. 790 del C. de P.C. - 3°) Costas por su orden.- PRTOCOTOLISECE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: ESTIGARRIBIA JOSE MARIA (Juez de Primera Instancia)  
5 días - N° 101979 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Juan José Labat, Juez (PAT), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "LLINARES GABRIELA - USUCAPION" (Expte. N° 1410534), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 45. La Carlota, 22/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Gabriela LLINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.873.212, nacida el primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Damián Pe-

trone, D.N.I. 20.741.063, domiciliada en España 62, La Carlota, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley -art. 790 CPCC-. 3) Costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad prevista en el considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Juan José Labat, Juez (PAT), María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria" INMUEBLE: Lote N° NUEVE de la manzana Cuarenta y Siete, del Plano oficial de La Carlota, Dpto. Juárez Celman (Pcia. de Córdoba) que mide: cuarenta metros de Este a Oeste por ciento veinte metros de Norte a Sur, con una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados (4.800 m2); lindando lado Nor - Este línea C-D con calle Italia, Lado Sur - Este línea D-A con calle Olmos, Lado Sur - Oeste con calle Garibaldi, y Lado Nor - Oeste con parcela 1 de Regina Vega de Blanco y Parcela 6 de Antonio Aurelio Olmos. Sin antecedentes de Dominio, DGR Cta. N° 180123040627. La Carlota, 24 de Mayo de 2017.  
10 días - N° 101953 - s/c - 09/06/2017 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Segunda Nominación, Circunscripción Judicial Sexta con asiento en la ciudad de Villa Dolores, cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, CITA Y EMPLAZA en los autos caratulados "MOYANO, SERGIO ENRIQUE -USUCAPION" (EXPTE N° 1331587), en calidad de demandados a Pedro Delfín Bringas o sus sucesores y quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes Valle Champaqui S.A., Mariana Shammás y Roberto Oscar Nagel, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento.-Inmueble objeto del Juicio: lote de terreno de forma irregular ubicado en Achiras Arriba, Pedanía San Javier (03), Departamento de San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 4 Ha. 9322 m2 emplazado en una Zona Rural, sobre calle pública y camino vecinal, de la localidad de Achiras Arriba (08), Pedanía de San Javier (03), Departamento de San Javier (29), de la Provincia de



Córdoba y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral.: Dpto.29; Pnia.03; Hoja 251-4; Parcela 458937-309665, denominado como lote N°458937-309665.- Dicho inmueble, conforme surge del plano de mensura para usucapión aprobado en fecha 17 de Octubre de 2012 por el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Catastro bajo el Expte Prov. N° 0587-001424/2012, se describe de la siguiente manera: "partiendo del vértice A, con rumbo Sur, se recorren 49,69 metros hasta el vértice B. Desde este punto, siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 179 grados 36 min., se recorren 75,19 metros hasta el vértice C. desde este punto con rumbo Oeste-Noreste y un ángulo de 81 grados 59 min., se recorren 64,15 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo de 285 grados 44 min. Se recorren 46,77 metros hasta dar con el vértice E. Siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 172 grados 16 min. Se recorren 222,26 metros hasta dar con el vértice F. Con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo de 83 grados 15 min. Se recorren 94,31 metros hasta el vértice G. Desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 103 grado 56 min. Se recorren 155, 88 metros hasta el vértice H. Siguiendo con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 172 grados 38 min. Se recorren 235,93 metros hasta el vértice I. Desde este punto siguiendo con rumbo este-Sudeste y un ángulo de 83 grados 50 min. Se recorren 63,01 metros hasta dar con el vértice J. Y desde éste punto, siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 181 grados 04 min. Se recorren 107,00 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 95 grados 42 min. Con el lado A-B. Lo que resulta una superficie de 4 Hectáreas 9.322 m2 de superficie". COLINDANTES: al Norte, Lado I-J-A, colinda con Valle Champaqui S.A. de Estancia el Rodeo con Matrícula Folio real 0592903, sin datos de parcela; al Este, Poligonal A-B-C-D-E-F, colinda con posesión de Mariana Schammas sin datos de dominio ni de parcela; al Sur, lado F-G, colinda con camino vecinal y al Oeste, lado G-H-I-, colinda con posesión de Roberto Oscar Nagel, sin datos de dominio ni de parcela. En el Registro General de la Provincia, la fracción objeto del presente proceso, no tiene antecedentes de dominio.- Publíquese por el término de treinta días y en intervalos regulares de tres días.- Villa Dolores, a los catorce días del mes de febrero de 2017. Fdo. Silvana de las Mercedes Aguirre, Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 96115 - s/c - 29/05/2017 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 12ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Autos: "VILLARREAL, Ada Del Valle c/ GARCIA DE

OVIEDO, Rosa Nieves - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2606666/36). Córdoba, veintiuno (21) de diciembre de 2016. Agréguese. En su mérito, proveyendo a fs. 124/127: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el diario de mayor circulación de la localidad de Rosario y del Dpto. San Martín Provincia de Salta. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados (fs. 125 y que surgen del informe de fs. 113), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente bajo el identificador 101864, ordenase la anotación de Litis del bien inmueble objeto de este proceso, a cuyo fin, oficiase. Fdo.: González De Quero, Marta Soledad, Juez De 1ra. Instancia; Riveros, Cristian Rolando, Secretario Juzgado 1ra. Instancia; La posesión de la Actora, Villarreal Ada del Valle, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por los Ing. Agrimensores Sergio M. Sosa, Mat. 1247/1 y Adriana B. Vélez, Mat. 1296/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 23 de septiembre del año 2013, en expediente N° 0033-75089/13 y su "Anexo I", en un lote de terreno ubicado en Barrio Las Flores, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 31 de la MANZANA 7, cuyas medidas, colindancias y angulos, son las siguientes: AL NOR-ESTE: con ángulo interno de 88°51' en el esquinero NO, el lado A-B de 6 mts, lindando con Calle Viedma; AL SUD-ESTE: con ángulo interno de 90°00'00" en el esquinero NE, el lado B-C de 21.20 mts., lindando con Parcela 4- Lote 4 y 5 pte., de Banco Central de Ahorro para Construcciones (F° 1512 A° 1935); AL SUD-OESTE: con ángulo interno de 90°00'00" en el esquinero SE, el lado C-D, de 5.57 mts, lindando con Parcela 24- Lote 16 de

Cristian Tulio Benavidez y Carla Soledad Freyre (Matrícula N° 68274); al NOR-OESTE: con ángulo interno de 91°09'00" en el esquinero SO, el lado D-A. de 21.20 mts, lindando con Resto de Parcela 3- Lote 3, de Rosa Nieves García de Oviedo (Matrícula N° 112626); cerrando así la figura que encierra una superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (122.67 m2); Nom. Cat. Provincial: D.11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 30, Sec. 06, Mza. 013, Parc. 031; Nom. Cat. Municipal: D. 30, Z. 06, Mza. 013, Parc. 031. La posesión de VILLARREAL ADA DEL VALLE, AFECTA "PARCIALMENTE" LA PARCELA N° 003 ubicada en Barrio Las Flores, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa: Lote 3- Parcela 003- Manzana 7 Inscripción Registral: MATRICULA 112626 - Capital (11); Nom. Cat. Pcial: D.11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 30, Sec. 06, Mza. 013, Parc. 031. Nom. Cat. Municipal: D. 30, Z. 06, Mza. 013, Parc. 031. Número de Cuenta: 11010761294/7, titular registral Sra. ROSA NIEVES GARCÍA DE OVIEDO, M.I. N° 0.659.588, casada en primeras nupcias con Ángel Domingo Oviedo, con domicilio en calle Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

10 días - N° 97661 - s/c - 31/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia y 40 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Dr. Mayda, Secretaria a cargo de la Dra. Vidal, Claudia Josefa, en los autos caratulados: "DANDERFER, José Maria - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°: 2860756/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de marzo de 2017. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes a que se referencia para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a que de las constancias de la causa surge que la titular registral de uno de los inmuebles afectados, Sra. Ofelia Catalina Alemany se encuentra fallecida, y no resultando conocido nombre ni domicilio de sus herederos, atento a lo manifestado por el compareciente y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese

y emplácese a los sucesores de Ofelia Catalina Alemany y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Sin perjuicio de la citación directa al domicilio denunciado en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno designado con el número 39, de la Manzana 7, ubicado en Calle Martín de Alzaga S/Nº, del Barrio "Villa La Lucinda", de la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba.- Dicho Inmueble consta de una superficie total de 1886,45 mts2 metros cuadrados, superficie la cual está integrada por cuatro Lotes inscriptos en el Registro General de la Provincia, bajo las siguientes matrículas: 1.055.930; 1.055.931; 1.191.327; 1.321.430, todos ellos de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colon, Provincia de Córdoba - Fdo.: Mayda, Alberto Julio - Juez - Castagno De Girolimetto - Prosecretaria.

10 días - N° 97732 - s/c - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 1º Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec. 2- Anahi T. Beretta en autos caratulados: "FALCO GONZALO ENRIQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expediente 774250 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer su derecho sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapión a inmuebles inscriptos a nombre de NELIDA YOLANDA DURANTINI DE BERARDO L.C. 2.487.045 para que en termino de seis días subsiguientes a contar de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO c/ todas las mejoras que contiene ubic. en la Cdad de Río Tercero, Ped EL SALTO, Dpto. TERCERO ARRIBA, Pcia de Cba, Pte del Lote SIETE de la manzana SIETE A, que de conformidad c/ el plano de mensura y subdivision confec. por el Agrimensor Delfor D'Imperio en Junio de 1982, aprobado por la Direccion Gral. de catastro de la Pcia en Expte N° 1301-0033-02-058/1982 y archivado en el Rgtr Gral de Propiedad bajo el N° 90.884 del Protocolo de PLANOS y al N° 115.834 del Protocolo de PLANILLAS, se desig. como LOTE SIETE-b (7b) que mide: 15ms

de fte al Noreste s/calle Colon por 12,50ms de fondo, o sea una sup. total de 187,5 ms2 lindando: al Noreste c/ calle Colon; al Sudeste c/lote 7a; al Sudoeste c/el lote 8 de Omar Nicolas Medina y al Noroeste c/el lote 6 de Atilio Pablo Bertoglio. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Oficina,06/04/2017.

10 días - N° 97815 - s/c - 31/05/2017 - BOE

RÍO TERCERO: Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero, en autos caratulados "EXPTE: 487076 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02/05/2016. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe: se describe según título como: Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Ignacio, Pedanía Monsalvo, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, que se designa como lote n°8 de la Manzana 11, y mide 16 m de frente por 41,20m de fondo, ósea una superficie 659,20m2., y linda al Norte calle 6, al Sud. Concepción Verde, al este lote 14 y al Oeste lote 12. Y según plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0588-002088-2011, se describe como parcela 52 que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo de la Localidad de Villa Rumipal calle 6 s/n, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones al NORESTE línea A-B de 41,20m, materializado por alambrado tejido por donde limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti y Gallegos Isabel (M.774.053), al SURESTE línea B-C de 16 m. lindando con la Ruta Provincial n° 23, estando materializado dicho límite por un alambre tejido. Al SUROESTE línea C-D de 41,20m, materializado por alambre de tejido 22.70m y 18.50m por un muro contiguo de 0.30m de espesor que comienza en la progresiva 7,00m,

linda con la parcela 17de Enrique Cerutti e Isabel Gallegos (M. 751.439), al NOROESTE línea D-A de 16 m. por donde linda con la calle 6, dicho límite se encuentra materializado por alambre tejido. Los ángulos internos de los cuatros vértices A,B,C, y D todos miden 90º, todo ello encerrando una superficie de Seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m2).- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de White Charles, F.Real (Matricula) 919.584 (12)y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, Designación Catastral Provincial 1206380102070052000, y Municipal 01/02/070/052. Designación Oficial Manzana 11 Lote 8.- Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires al demandado Sr. WHITE CHARLES Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Notifíquese Fdo. Alejandro Daniel Reyes.- Juez. PAT - CUA-SOLO, María Gabriela PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 97849 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro 2, en autos:" CASORRAN DANIEL GUSTAVO.- USUCAPION, Expte. 2008610" cita y emplaza Cítese y emplácese a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Maillet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, y al primero de los nombrados a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador

del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a los titulares de la cuenta de rentas: a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Mailliet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von, y a los colindantes Juan Soriano, Comuna de Villa de Las Rosas, Enrique o Enrique Alberto Rizzi (fs. 98), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al duelo ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, sobre Pasaje Ingeniero Hofmann s/n, designado como Lote 184, cuyos datos catastrales son : Dep. 29, Ped.02, P-blo.27,C:01;S:01;M:007;P:184 Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 95°25' y una distancia de 7,81 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 168°32', lado 2-3 de 15,84 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 96°07', lado 3-4 de 69,85 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 116°10', lado 4-5 de 10,56 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 185°57', lado 5-6 de 7,40 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 146°47', lado 6-7 de 7,86 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 91°02', lado 7-1 de 79,25 m; encerrando una superficie de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1800.00 m2).-COLINDANCIAS : Lados 1-2 y 2-3 con Pasaje Ing. Hofmann, Lado 3-4 con Parcela 079 Daniel Gustavo Casorran F° 5149, A° 1959, Lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de parcela 078, María Luisa Isabel Mailliet de Cuccaro F° 34.905 A° 1980 N° 2902-0536760-6 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas); Lado 7-1 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven F° 37224 A° 1969 (hoy ocupado por Enrique Alberto Rizzi)...-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial los dominios que figuran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al nro : 1.- F° 34.905, A° 1980 a nombre de María Luisa Isabel Mailliet de Cuccaro( Parcela nro 78 ) ; 2.- Matrícula 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven y las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas a los números : 2902-0536760-6 y 29-02-0466193/4 la que figura a nombre de Mailliet de Cuccaro M.L.T., todo según plano, visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0033-086033/2014.-Fdo Dra.María Alejandra Larghi de Vilar ( Secretaria) .- Oficina, 24 de Abril del 2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 98117 - s/c - 21/06/2017 - BOE

En los autos caratulados "QUIÑONEZ Antonio Arnaldo y otro - Usucapión" (Expte.2547527), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/12/2016. ... Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir confirmados por la repartición catastral (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. ... Notifíquese.- Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech – Juez (P.A.T.) – Fdo.: Dra.: Inés Josefina Peretti - Prosecretaria. Villa María, 22 de diciembre de 2016.- El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, afecta parcela 11, de la manzana 8 y se designa como Lote D de la misma manzana. Mide ocho metros con cincuenta centímetros (8,50m) de frente sobre calle Ramiro Suarez, por veinte metros (20m) de fondo, frente a calle Parajon Ortiz, o sea una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170,00m2), lindando al Sureste con calle Parajon Ortiz; al Noreste con calle Ramiro Suarez; Noroeste con Marta Estela, José Demetrio, María del Carmen Nélide, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Amalia Sánchez y al Suroeste con María del Carmen Nélide, José Demetrio, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Isabel Sánchez este. Inscripto al Dominio n° 8.423 – Folio 10.470 – Tomo 42 – Año 1962.-

10 días - N° 98298 - s/c - 02/06/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Las Varillas (Cba.). Secr.Dr. Mauro Cordoba, en los autos caratulados " RISTA CLIVER LUIS – USUCAPION – " (Expte. Nro.1894158), Se ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 25/04/2017....-Admitase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts.783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término

de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Asimismo cítese y emplácese al Sr. Henry Hector Rista en el carácter de tercero con derecho al inmueble a usucapir, a su domicilio denunciado, para que en el término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicaran en el Boletín oficial y Diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C..- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art.784 inc.4° por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante de la provincia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Las Varillas para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Las Varillas acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art.785 del C.P.C.) y para que coloque en el in en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). Recaratulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese. Fdo. Carolina Musso – JUEZ – Lucas Rivoira – PROSECRETARIO LETRADO -

10 días - N° 98378 - s/c - 05/06/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 27° Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Consuelo María Agrelo de Martínez, en autos "CARBAJAL, FRANCISCO ORLANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 5358281" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Los inmuebles que se intenta usucapir resultan: 1) Salón: Ubicado en calle Tres N° 1040, Los Boulevares, Dpto. Capital, Unidad Funcional 1; posiciones; 00-01, 00-02, con superficie cubierta propia de 45ms 66 dms cdos. Superficie desc. común de uso exclusivo de 77 ms 58 dms cdos. de acuerdo a plano de P.H. agregado al F° 6448; porcentual de 50%, inscripto a nombre de LYDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, anotado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 255394/1 y 2) Salón: Ubicado en calle Tres N° 1030, Los Boulevares, Dpto. Capital, Unidad Fun-



cional 2; posiciones; 00-03, 00-04, con superficie cubierta propia de 45ms 66 dms cdos. Superficie desc. común de uso exclusivo de 77 ms 58 dms cdos. de acuerdo a plano de P.H. agregado al F° 6448; porcentual de 50%, inscripto a nombre de LYDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, anotado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 255394/2.Fdo.: José Luis García Sagues (Juez) - Consuelo María Agrelo de Martínez (Secretaria).-  
10 días - N° 98583 - s/c - 15/06/2017 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 10, en los autos caratulados PERALTA, HILDA JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.1775453, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/02/2017. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 274: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapion en relación a los inmuebles inscriptos a las matrículas 1456411, ubicado en Perito Francisco Moreno 2891; 1456476, ubicado en Perito Francisco Moreno 2875; 1456478 ubicado en Perito Francisco Moreno 2857; 1456482, ubicado en Perito Francisco Moreno 2841; 1456488, ubicado en Perito Francisco Moreno 2825; 1456501, ubicado en Perito Francisco Moreno 2807; 1456505 ubicado en Comandante Balmaceda 126 y 1456510, ubicado en Islas Georgias 125, todos de esta ciudad, en contra de los Sucesores de Laura Matilde Vasquez, DNI 07.790.432, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 140. Cítese y emplácese a los sucesores de Laura Matilde Vasquez en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen de los informes obrantes en autos, C Y G. AGROPECUARIA. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase

la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin ofíciase al Oficial de Justicia en Turno. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CUESTA, Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-  
10 días - N° 98595 - s/c - 29/05/2017 - BOE

Córdoba. En los autos caratulados: "ORTIZ, Sonia Andrea c/IMAN, Angel Benito- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE.5158892) que se tramitan por ante el Juzg. De 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba 07 de marzo de 2017.- Agréguese oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado ANGEL BENITO IMAN para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- ....Notifíquese:.- Fdo. Dra. Pueyrredon, Magdalena Juez.- Dra. Martínez De Zanotti, María Beatriz Secretaria. Descripción del inmueble: Un lote de terreno ubicado al Nor-Oeste de esta Ciudad, dentro del municipio de la misma, compuesto de cien metros de frente al Boulevard de los Alemanes, Sección Sud, por setenta y cinco metros de frente al Boulevard de los Franceses, lindando al Norte con Rosa Pueyrredón de Gil, al Este con el Boulevard de los Chungaba, hoy sucesión Passera, al Sud con el Boulevard de los Alemanes, y al Oeste con el Boulevard de los Franceses. Es parte de mayor Superficie. Queda comprendida en la propiedad el derecho a riego de dos hectáreas y del derecho en la com-

puerta establecida en el Canal Secundario N. IV del Norte, Kilometro Cero cuatrocientos treinta y uno con su correspondiente acequia.- Inscripto bajo el Dominio 14606 Folio17572 Año1936, registra transferencias a: Dominio: 852 Folio 1067 Año1037 y a Dominio:28529 Folio:33705 Año:1947, que a su vez se encuentra dividido en tres lotes, matrículas: 31.265, 31266 y 31.267; y registra otra transferencia a matrícula 49.550. Nomenclatura Catastral C.14 A.19 M.Z.12 P.14.  
10 días - N° 98763 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "CEBALLOS, VICTORIA ORFELIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente N° 346185, iniciado el 28/09/1987), ha resuelto: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 112. Villa María, tres de mayo de dos mil diecisiete. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Rectificar la Sentencia N° 142 del 09/05/2012 (fs. 334/336), con relación a la descripción del inmueble a usucapir, incorporando el siguiente texto: Una fracción de terreno edificado, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión, Expte. Prov. 0588-007389/2016, visado con fecha 20/10/2016, labrado por el Ingeniero Civil Ricardo Daniel MALDONADO, M.P. 1249/6., se designa como LOTE 100 de la MANZANA 28 SUD, que mide: 55,00 m. de frente al Sur-Este, sobre Calle Tucumán e igual medida en su contrafrente al Nor-Oeste, por 37,00 m. de fondo en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, cerrando la figura; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS; y linda: al Nor-Este, con Calle Tierra del Fuego; al Sur-Este, con calle Tucumán; al Nor-Oeste con la Parcela 003 de Félix Estanislao Ceballos -D°36813, F°44088, A°1952; y al Sur Oeste con calle Neuquén. Catastralmente el inmueble se designa C.01, S.02, Mz.060, P.100, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuentas 16-06-0764128-4. II) Ampliar el resuelto de la Sentencia N° 142 del 09/05/2012 (fs. 334/336), incorporando el siguiente texto: datos personales de la titular de dominio, esto es, Victoria Orfelina CEBALLOS, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 7.689.569, CUIL 24-07689569-0, de estado civil viuda, domiciliada en calle Neuquén N°126 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba. III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Fdo.: DOMENECH,

Alberto Ramiro, Juez P.A.T.-

10 días - N° 99072 - s/c - 14/06/2017 - BOE

En los autos caratulados :” ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION “ ( Expte 1113636 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza en los términos del proveído inicial a los Sres. Gustavo Antonicelli y Ana Maza ( anteriores poseedores ) y a la Sucesión de Aguirre( colindante del inmueble ) como tercera interesada mediante la publicación de edictos, en los términos del proveído inicial.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez), Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel (Secretaria).- PROVEIDO INICIAL: “Villa Dolores, 13/12/2010.- Cítese y emplácese a los Sres Raul Ramón Gastaldi , Maria Elena Roquier , Gruber Conrado , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y Jorge Omar Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sra Block Judith y a los otros que figuran en el plano acompañado a saber : Raul Ramón Gastaldi , María Elena Roquier , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi para que dentro del término precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE :” Fracción de terreno ubicada en calle publica s/n , Paraje “ Dos Arroyos “ , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba , cuyos Datos catastrales son : Dpto : 029 ; Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01 ; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 .-MEDIDAS : a) Lote 015 : A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26’ con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 176° 44’ con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 180° 35’ con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 181° 18’ con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts. ; desde el pto f y ángulo de 92° 30’ con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts. ; desde el pto e y ángulo de 172° 25’ con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts. ; desde el pto d y ángulo de 99°

25’ con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 181° 48’ con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 82° 49’ con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS ( 3.208,44M2) y LINDA : Al Norte en parte con María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690 , Lote 4 , exp. 0-125-58 , parcela 6 , y en parte con Maria Elena Roquier , Raul Ramon Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi , Mat. 361.690 , Lote 5 , exp. 0-125-58 , parcela 7 , al Sur con Judith Block , Mat. 402.011 , lote 7 , Exp- 0-125-58 , parcela 9 ; , al Oeste Arroyo Paso Ancho y al Este con Calle Publica.- b) Lote Nro 016 : Mide : desde el punto A al punto B con ángulo de 92°30’ con respecto al lado A-5, se mide el lado A-B de 14,44 metros, desde el punto B con ángulo de 187°35’ con respecto al lado A-B se mide B-C de 12,47 metros. Desde el punto C y ángulo de 80°35’ respecto al lado B-C se mide el lado 6-C de 10,75 metros.- Desde el punto 6 con ángulo de 100°45’ con respecto al lado 6-C se mide el lado 5-6 de 27,38 metros. Desde el punto 5 con ángulo de 78°35’ se mide el lado 5-A de 13,36 metros, cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES-CIENTOS ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS (311,15m2).-COLINDANCIAS : Lado a-5: un alambrado que lo separa de la propiedad de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, inscrita en el Registro General en la Matrícula N° 361.690, y que corresponde al Lote 5 del Expediente O-125-58, parcela 6. -Lado 5-6: un alambrado separa este lote de la posesión de la Sucesión de Aguirre, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela.- Lado 6-C: un alambrado lo separa de la propiedad de Judith Block, inscrita en el Registro General en la Matrícula N° 402.011, y que corresponde al Lote 7 del Expediente O-125-58, parcela 9.- Lados b-c- y a-b: por la línea de retiro establecida para el Arroyo Paso Ancho, conforme a directivas de la DIPAS, que separa el fundo del Arroyo Paso Ancho.- Afectaciones de dominio : El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial los siguientes dominios : a) Matrícula N 1.129.528 , a nombre de Conrado Gruber ; b) Matrícula N 361.691 y 361.690 a nombre de Maria Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi .- CUENTAS AFECTADAS Nros 2902-0910885-1 , Lote 6 a nombre Conrado Gruber y nro 29022084374-1 , lote 5 y 2902-2084373-2 , lote 4 a nombre de Maria Elena Roquier , Raul Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi ,todo según plano de mensura

visado en Expte Pcial. Nro. 0033-19855/07 de fecha 18/09/2007.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez ) .- Dra. Laura Raquel Urizar (Pro-Secretaria Letrada )“- Oficina ,4 de Mayo del 2017 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-

10 días - N° 99101 - s/c - 03/07/2017 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 6, ubicado en calle Deán Funes N° 122 de Río Cuarto, en autos caratulados “439613 - CEBALLOS de GÓMEZ Melva Raquel – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 8. RIO CUARTO, 03/03/2017. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157, adquirió por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960 que se describe como: “Inmueble designado como lote 9, fracción B, ubicado en la Localidad de Coronel Moldes, Pedanía tres de febrero, departamento Río Cuarto que mide: al Nor-Oeste 11;00ms, al Nor-Este 44,77 ms, al Sud-Este 11;00ms y al Sud-Oeste 44,87ms, o sea una superficie total de 493,02 ms2, lindando: al Nor-Oeste con calle Argerich; al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11; al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960.” desde el día 01 de Enero de 1986; 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.); 3º) Regular honorarios del Dr. Juan Augusto Fernandez Cecenarro en la suma Pesos Diez mil trescientos dieciocho con ochenta centavos (\$10.318,80), que devengará los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber”.- Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria. //” “AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 131. RIO CUARTO, 02/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: l) Rectificar la Sentencia N° 8 del 03/03/2017 y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157 adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en Coronel Moldes, pedanía tres de Febrero, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión realizado por la Ingeniera Hebe Myrian Sacco, aprobado por la Dirección de catastro el 1/21/2010 en el expte. N° 0572-005270/10, se des-

cribe como sigue: “Polígono A-B-C-D-A, que mide desde el vértice A con ángulo de 90° 32' hasta el vértice B, 44,40 metros (línea A-B), por donde linda con Parcela 16 de Hugo Héctor Cabral, Parcela 17 de Miguel Ángel Arocena y Parcela 18 de Américo Antonio Castro; desde el vértice B hasta el vértice C, 11,00 metros (línea B-C) por donde linda con Parcela 5 de María Trucco de Vicario; desde el vértice C, con ángulo de 89° 28', 44,60 metros (línea C-D) por donde linda con Parcela 22 de Hebe Marcela Bovio; desde el vértice D hasta el vértice A, 11 metros (línea D-A) por donde linda con Calle Argerich, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta metros y ochenta y dos centímetros cuadrados (480,82 m<sup>2</sup>)” afectando parcialmente el inmueble empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 2407-1.668.930/2, nomenclatura catastral 2407-14-01-01-002-021-000, designado como lote 9, que según informe catastral mide al Nor-Oeste 11,00m, al Nor-Este 44,77m, al Sud-Este 11,00m y al Sud-Oeste 44,87m, o sea una superficie total de 493,02m<sup>2</sup>, lindando al Nor-Oeste con calle Argerich, al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11, al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo de igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Lote 9 Fracción B, para la subdivisión del inmueble inscripto en el Dominio 21840 Folio 26940 Tomo 108 Año 1960”- II) Protocolícese y hágase saber”- Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria.

10 días - N° 99205 - s/c - 02/06/2017 - BOE

Villa Dolores- En autos caratulados expediente N 1181412 - BELGRANO, LUIS MARIA Y OTRO - USUCAPION –de trámite ante J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 123. VILLA DOLORES, 20/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...-RESUELVO:a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Luis María Belgrano, D.N.I. N° 12.801.607, CUIT N° 20-12801607-5 y Paula Blanco, D.N.I. N° 18.284.476, CUIT N° 23-18284476-4, argentinos, con instrucción de estado civil casados entre sí, con domicilio real en Formosa N° 958, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio adquirido por prescripción veintañal, en proporción al 50% para cada uno, de una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba. Que, de acuerdo al plano de mensura para posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo 1-2,

con rumbo sureste, mide quince metros, noventa y tres centímetros, ángulo siete-uno-dos mide noventa y cinco grados, once minutos, cuarenta y dos segundos, tramo dos-tres, con rumbo sureste, mide treinta y cuatro metros, noventa y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres, mide ciento ochenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, veintitrés segundos, al Este, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo tres-cuatro con rumbo sudoeste mide cincuenta y ocho metros, quince centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y cinco segundos, tramo cuatro-cinco con rumbo sudoeste mide nueve metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento dieciséis grados, veintisiete minutos, cincuenta y un segundos, tramo cinco-seis con rumbo sudoeste mide doce metros, veinticuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide doscientos treinta y tres grados, treinta minutos, dos segundos; al Sur, con rumbo noroeste, tramo seis-siete mide treinta y nueve metros, sesenta y siete centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y cinco grados, cuatro minutos, once segundos, al Oeste, cerrando la figura, con rumbo noroeste, tramo siete-uno mide sesenta y tres metros, ochenta centímetros, ángulo seis- siete-uno miden noventa y cinco grados, once minutos, seis segundos. Con una SUPERFICIE DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte posesión de Teresa del Carmen Carcomo, parcela sin designación; posesión de Juan Carlos Pintos, parcela sin designación; al Sur con camino público; al Este con posesión de Juan Carlos Pinto, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Teresa del Carmen Carcomo parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Dpto. 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 0585, Sup.:3.338,64m<sup>2</sup>. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Andrada José Alejo, cuenta N° 29-050652699/8 y a nombre de Pinto José María Cristóbal, Cta. N° 29-050467357/8. y que según informe N° 6636 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.43) y Plano de Mensura y anexo aprobado con fecha 30/05/2011, obrante a fs. 2/3 de los presentes, no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario “Boletín Oficial” y en el diario “Democracia” en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma defi-

nitiva.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.-Fdo.Ligorria Juan Carlos-Juez.oficina 05/05/17.

10 días - N° 99346 - s/c - 26/06/2017 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a. Inst en lo C, C, Con y Flia de 1ª Nom de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Rio Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados “CABALLERO, SUSANA LEONOR Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN” Expte. N° 437534, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Una fracción de campo, propiedad de los nombrados menores, ubicada en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, de esta Provincia, parte del lote CINCO del campo denominado “La Merced”, designada como lote SEIS, y mide: ciento siete metros ochenta y siete centímetros en su costado Norte; ciento ochenta metros cuarenta y dos centímetros en su costado Sud; un mil setenta y dos metros noventa y dos centímetros en su costado Este; y un mil ochenta y tres metros diez centímetros en el costado Oeste, lo que hace una superficie de ONCE HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, lote tres de Genaro Fissore; al Sud, con vías del Ferrocarril Central Argentino; al Este, con el lote siete de Humberto Domingo Felipe Saracchini; y al Oeste, con el lote cinco de Guido Nicolás Saracchini. El inmueble reconoce Servidumbre Administrativa de Gasoducto –Ley 24074 – Decreto Nacional 1738/92 y concordantes – Resolución Enargas S.A. N° 1764 del 28/06/2000 – Sup Afectada: 1,130m<sup>2</sup> Longitud total: 105,81 mts – Plano N° 121.658 Servidumbre 105/01;y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Horacio A. Yantorno, Matr. Prof. 1019/1, actualizado por ante la Dirección General de Catastro, según visación y aprobación de fecha 18 de Octubre de 2.010, en el expte. n° 0585-000777/2010, se describe como: “La fracción de terreno afectada, ubicada en el campo “La Merced”, Pedanía Salto,



Departamento Tercero Arriba, de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 2634-6018, mide y linda: al Sur, partiendo del vértice A, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice B, mide ciento seis metros setenta y nueve centímetros (106,79m), lindando con Camino Público; desde B, hacia el Norte, hasta llegar al vértice C, mide mil ochenta metros veintitrés centímetros (1.080,23m), lindando con Lote 5 Parcela 2634-2518 propiedad de Guido Nicolás Saracchini (Folio 38.893 Año 1.955); desde C, hacia el Este, hasta llegar al vértice D, mide ciento cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros (105,55m), lindando con Lote 3 Parcela 2634-3118 propiedad de Alberto Antonio Constancio Fissore y Lilliam Vilma Edith María Fissore de Gutierrez (Folio 30.951 Año 1.966 y Folio 20.946 Año 1.983); y desde D, hacia el Sur, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide mil sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros (1.068,74m), lindando con Lote 7 Parcela 2634-2718 propiedad de Domingo Nicolás Pazzelli (Matrícula N° 1.169.542); todo lo que hace una superficie total de once hectáreas tres mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (11ha 3.733m<sup>2</sup>). Los ángulos poligonales internos son: en A 96°16'35", en B 83°41'30", en C 90°07'50", en D 89°54'05". El presente edicto se publicara 10 veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Río Tercero, 14/02/2017. Fdo.: Dra. Sanchez Torassa, Romina Soledad, Juez - Dra. Lopez, Alejandra María, Secretaria

10 días - N° 99351 - s/c - 21/06/2017 - BOE

VILLA MARIA- EXPEDIENTE: 576227 - TORRES, JUAN PABLO Y OTRO - USUCAPION - J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 - V.MARIA.-SENTENCIA NUMERO: 77. VILLA MARIA, 27/07/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRO -USUCAPION" (Expediente Nro. 576227 iniciado el 15.05.2009) de los que resulta que a fs. 7/8 comparecen el Sr. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, e inician las medidas preparatorias a los fines de obtener la posesión veintañal del inmueble que ocupan ininterrumpidamente desde hace más de treinta años. El inmueble objeto del presente juicio se trata de UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Saenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros

cuadrados.- DESIGNACIÓN CATASTRAL PROVINCIAL: C: 01, S: 03,M: 012, P: 006.- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA:El mismo se encuentra empadronado bajo la CUENTA Nro. 1604-1005886/1 a nombre de Jerónimo Liprandi Sosa y Edgard Liprandi Sosa. DESIGNACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL: C: , S: , M: , P: , Lote 31, empadronado bajo la CUENTA Nro.; a nombre de (Tasa de Servicios a la Propiedad). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Conforme al estudio de título llevado a cabo por la Dra. Cecilia C. Fiol, MATRICULA PROF. 4-415, abogada de la ciudad de Villa María, el inmueble se encuentra ubicado en Barrio Roque Saenz Peña; se designa como LOTE treinta y uno de la MANZANA DOCE del plano oficial de la ciudad de Villa María, y tiene una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10.- TITULARES REGISTRALES: Conforme al estudio de título llevado a cabo surgen como titulares registrales las siguientes personas: Edgard Liprandi Sosa y Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa.- Que el Plano de Mensura de Posesión del inmueble citado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol, Mat. Prof.N° 1167-1, fue visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Expediente Nro. 006508/05 con fecha 04 de julio de 2006.-Que cumplidas las medidas preparatorias se le da trámite a la demanda de usucapión tendiente a adquirir la posesión veintañal y posterior inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba, del inmueble objeto del presente juicio y que fuera descrito oportunamente, imprimiéndose trámite a la misma a fs. 100 de autos. Que la demanda se dedujo en contra de Edgard Liprandi Sosa y Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa (o sucesores de Edgard o Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa).- Que conforme a la recopilación de antecedentes surgen como titulares registrales del inmueble que se pretende adquirir por prescripción veintañal. Tal como lo ordena el Tribunal en el decreto de fs. 100 se citó a los demandados, tal como se deja constancia en fs. 108; a fs. 125/130 comparecen Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo en carácter de herederos de los Sres Jeronimo y Edgard Liprandi Sosa con el patrocinio del Dr. Ángel M. Sosa.- Como consecuencia de esto, S.S. a fs. 165 vuelta decreta "la rectificación de la caratula de autos, entendiendo la demanda formulada en contra de los sucesores de Edgar Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, y ordeno la correspondiente publicación de edic-

tos (fs. 167); los sucesores no comparecen a estar a derecho por lo cual se los declara rebeldes y se designa representante a la Asesora Letrada del Segundo turno ( fs. 197) quien acepta el cargo como representante de los demandados, que corre glosado a fs. 198.- (fs. 168). Que corridos los traslados de la demanda, a su turno evacua traslado la Municipalidad de Villa María, representada por el Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, expresando que "...esta municipalidad, deja supeditada su opinión final a la prueba a rendirse en autos" (fs. 204), el Fisco de la Provincia de Córdoba, representado por el Dr. Antonio Iván GIACARDI, expresando que conforme surge del informe emitido por el Departamento de Tierras Publicas obrante a fs. de autos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, razón por la que presta su conformidad con el pedido oportunamente formulado, no interponiendo oposición al mismo (fs. 202). Que decretada la apertura a prueba (fs. 169 vta), proveída y recepcionada la misma, y clausurando el término respectivo, se corren los traslados de ley prescriptos por el Art. 505 del C.P.C.C., presentados los escritos merituando la prueba la actora lo hace a fs. 382/387, la Asesora Letrada a fs. 388/389, el Fisco de la Provincia de Córdoba, a fs. 391, no utilizando este derecho la Municipalidad de Villa María, según proveído de fs. 370. Incorporados los alegatos de las partes y consentido el llamamiento de autos a fs. 381vta, queda la causa en estado de dictar sentencia. Y CONSIDERANDO: 1) Que se ha promovido en legal forma las diligencias preparatorias por parte de los Sres. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, en procura de adquirir el dominio del inmueble descrito en los vistos precedentes, acompañándose a fs. 4 planos de mensura y deslinde respectivo y a fs. 5/6 la recopilación de antecedentes realizado por la abogada Cecilia Celina Fiol. 2) Que luego de concretadas las diligencias preparatorias que dispone el art. 781 del C.P.C.C. (oficios diligenciados de: la Dirección General de Catastro – Distrito Villa María, fs. 29/53; Dirección General de Rentas de la Provincia, fs. 18/20 y 27; de la Municipalidad de Villa María, fs. 13/17 y 54/58; del Registro General de la Provincia, fs. 93/95; del Juzgado Electoral Federal, fs. 65/66 y 85/86; Informe de la Unidad Ejecutora, fs. 72 y 88/90; de la Cooperativa de Trabajo 15 de mayo, fs. 80; de Ecogas, fs. 82; de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, fs. 83), a fs. 98/99 se deduce formalmente la demanda de usucapión, citándose a los demandados a los domicilios denunciados y por edictos, habiéndose convocado también por la misma a todos los terceros que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de que se trata, publi-

cación efectuada en forma minuciosa conforme se acredita con los comprobantes respectivos del Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "EL DIARIO" (fs. 139/150 y 152 y 154/164). A fs. 107 compareció el abogado Héctor Mauricio Burique, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa María. A fs. 130 comparecieron los demandados Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo. A fs. 137 compareció el abogado Antonio Iván Giacardi, en nombre y representación del Fisco de la Provincia de Córdoba. Que a fs. 197 se declara rebelde a los titulares registrales.- A fs. 198 acepta el cargo de representante de la demandada rebelde la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz. Que corridos los traslados de la demanda conforme al art. 788 del C.P.C.C., a fs. 200, 202, 204 evacuó el traslado la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz, el representante del Fisco de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa María. Que en autos se encuentran satisfechos los extremos exigidos por la ley provincial 5445 y las reformas introducidas por la ley 5879. En efecto, lo determinado por los arts. 3 y 4 se hallan cumplimentados con el plano de mensura y estudio de título, incorporándose asimismo las certificaciones impuestas por el art. 4, encontrándose además incorporado todos los oficios citados supra. Que en el expediente que ocurre agregado a fs. 29/53 producido por la Dirección General de Catastro de la Provincia, ante el requerimiento efectuado por el tribunal a dicha repartición, surge textualmente: "...No afecta derechos fiscales de propiedad..." que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado a nombre de EDGARD LIPRANDI SOSA Y JERONIMO O MIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA, DOMINIO: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 Planilla 2327 T° 10; conforme informe de estado de dominio incorporado a fs. 93/95. Que con las declaraciones testimoniales de María Ester Guzmán; Alexis Maximiliano Bustamante; Bautista Eduardo Puchetta y Mafalda Juana Barrera (fs. 328/336) se prueba sin lugar a dudas la pública, pacífica e ininterrumpida posesión por el término de ley. Las pruebas reseñadas demuestran la posesión continua, quieta y pacífica por parte de los actores. Con relación al requisito de tiempo, es de destacar que los testigos mencionados son contestes en destacar que por el término de ley (art. 1899 CCyC), los actores se encuentra realizando actos de posesión con evidente ánimo de dueño. Por ello, corresponde hacer lugar a la acción incoada y declarar la prescripción y la adquisición del dominio por usucapión, la que quedo perfeccionada en el año 1986 (art. 1905

CCyC). 3)Costas: Las costas conforme lo prescribe el art. 17 de la Ley 5445 reformada por Ley 5879 y art. 789 del CPCC se imponen por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Por todo lo expuesto, RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres titulares del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto al dominio n° 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10. De tal manera, se consolida en el año 1986 mediante prescripción adquisitiva (art. 1905 CCyC). II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de los actores Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO: DR. AUGUSTO GABRIEL CAMMISA-JUEZ- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 48. VILLA MARIA, 04/04/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TORRES, JUAN PABLO Y OTRO USUCAPION, Expte. N° 576227, en los que a fs. 407/408 comparece la apoderada de los actores solicitando aclaratoria de la sentencia número 77 de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en relación a la omisión de describir en la parte resolutoria de la sentencia recurrida los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750 CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12 .- Y CONSIDERANDO: I) Que la abogada Cecilia Celina Fiol en nombre y representación de la parte actora, solicitó se dicte Auto Interlocutorio ampliatorio de la Sentencia n° 77 de fecha 27/07/2016, atento habérselo manifestado el Registro General de la Propiedad con motivo de realizarse los trámites de inscripción. II) Que la aclaración solicitada resulta procedente en función de lo dispuesto por el art. 336 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. III) Que lo solicitado por la abogada compareciente, a los fines de cumplimentar con los requisitos formales exigidos por el Registro General de la Propiedad, es procedente. En función de ello, corresponde hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, incluyendo dentro del mismo los datos personales de los pretensos titulares dominiales y la descripción detallada del plano del inmueble objeto de autos.- RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia número setenta y siete de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. En su mérito, rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, ampliando los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750, CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12. II. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. FERNANDO MARTIN FLORES- JUEZ.-

10 días - N° 99605 - s/c - 05/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Juan José LABAT (p.a.t.), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "MAESTRI JOSE MARIA - USUCAPION," Expte. N° 1339053, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 25/04/2017. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780,

781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Recarátulense los obrados. Notifíquese. Fdo: Juan José LABAT, Juez p.a.t.; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.- Inmueble, sito en zona rural La Carlota (Cba): 1) LOTE DE CHACRA N° 234: PARCELA 391-1849 – Chacra 234, DGR 1801-1951846/4, Afectación PARCIAL Folio 3073 Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.251) se identifica en plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302578-478369, CON SUPERFICIE DE 31 has 2579 m2. 2) LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO SO y DEL LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO NE: PARCELA 391-1950 – Chacra 235, DGR 1801-0081349/0, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925, y PARCELA 391-1850 – Chacra 235, DGR 1801-0080818/6, Afectación TOTAL Folio 3073, Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.263). Unidos en nuevo plano identificadas como LOTE 303071-478460, CON SUPERFICIE DE 34 has 0416 m2. 3) LOTE DE CHACRA N° 236: PARCELA 391-2050,. DGR 1801-0081350/3, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 303527-478550, CON SUPERFICIE DE 34 has 2349 m2. 4) LOTE "a", de subdivisión de CHACRA N° 241: PARCELA 391-1750 – Lote "a", DGR 1801-1951807/3, Afectación TOTAL, Folio 3073 año 1969, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302459-478845, CON SUPERFICIE DE 10 has 7811 m2. 5) LOTE "A" de subdivisión de CHACRA N° 240: PARCELA 391-1851 – Lote "A" DGR 1801-1951809/0, Afectación

TOTAL, Folio 40343 año 1948, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302812-478914, CON SUPERFICIE DE 6 has 0029 m2. La Carlota, 15 de mayo de 2017.-

10 días - N° 100279 - s/c - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª ins. 2ª nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dra. Sanchez Alfaro en autos: MARTINEZ MARIA ALBINA – usucapión (exte 1138348) ha dictado la sig. resol.: en relación al lote de terreno ubicado designado como lote 8 de la manzana D, el cual abarca parcialmente el lote 3 de la manzana D, de la ciudad de Almfuerte, Departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba, sito en calle Paso 1063 de Almfuerte. Los límites del lote miden y linda: Partiendo del vértice A hacia el Este hasta llegar al vértice B, dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con calle Paso, al Este desde B, hacia el Sur hasta llegar al vértice C, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 4ª-Parcela 2 de Emilio Armando Folio 882 del año 1960; al Sur desde C hacia el Oeste hasta llegar al vértice D, mide dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con lote 2b parcela 6 de Domingo Alberto Martínez Matrícula N° 344.089; y al Oeste, Desde D hacia el Norte hasta llegar al vértice A cerrando la figura, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 3 parte parcela 1 propiedad de Mario Antonio Martínez y Eduardo González, matrícula N°749.319, todo lo que hace una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula N° 749.319 a nombre de Martínez Mario Antonio y González Eduardo, con domicilio en calle en la localidad de Almfuerte conforme consta en la matrícula referenciada, agregada a fs. 46 de las medidas preparatorias.- RIO TERCERO, 20/10/2016. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos compa-

rezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. A tal fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior.- Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip.de Almfuerte, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Mariana Andrea PAVON – Juez – Silvana del Carmen Asnal – Prosecretaria.-

10 días - N° 100840 - s/c - 09/06/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Río Tercero, Dra Pavon, en autos 636097-CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al los sucesores del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. Fdo. DRa. Pavon-Juez- DRa. Ponzio- Prosecretaria

10 días - N° 100889 - s/c - 07/06/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1ª Inst 1ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N°2, en autos "PINOTTI ALBERTO DOMINGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exp 1595607) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 dias a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de



20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Moises Aristo Diaz y/o Moises Ariste Diaz y Gregorio Ramón Diaz y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que de acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ing Civ Ricardo Rébora y visado por la DGC en exp. N°0563-003464-2010, se designa como LOTE 27 de la MANZANA 34, que mide y linda 19,35 mts en su frente al NE (línea C-D) con calle 25 de mayo , 50mts en su costado NE línea( D-A) con resto de la misma parc. N° 27 de Diaz Moises Aristo y Diaz Gregorio Ramon , inscripto al F° 228 , año 1913 ; 19 mts en su otro frente S-E (línea B-A) con pasaje público (que data con una antigüedad de más de 30años al uso público) y 50 mts en su costado S-O línea (C-B) lindando en parte con parc. 006 de Santos María Calvo de Demattias, inscripto en Prot. de Dom. al D° 21184, F° 32388, T 130, Año 1973, y en parte con parc. 007 propiedad de Rodríguez Mauro Marcelo, inscripta en Matrícula N° 342.819 .-De acuerdo a títulos el inmueble se describe:Un lote de terreno en Pueblo Ballesteros ,Dpto Unión , Pcia de Córdoba , mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo, linda: al O. calle Mendoza; S., Luis Casi , E. Flemin Flamier y N. Moises Diaz , Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Prot. de Dominio F° 228,año 1913.- Desig. Catastral: 36-02-02- C01-S01- M019- P027, N° cuenta DGR 36-02-0-981.064/2 .- Inscripto en el Registro Gral de la Pcia en Protocolo de Dominio al Folio 228 del año 1913.-

10 días - N° 101261 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2040432 - LEGUIZAMON, GONZALO LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "LEGUIZAMON, GONZALO LUIS- USUCAPION" (Exp.2040432), Cita y emplaza por treinta (30) días en calidad de demandados a Aureliano Pedro Rodríguez o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la colindante María del Carmen Lugones, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que en plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Agua de

Garro, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por camino público, designado como Lote 426238-310485, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 426238-310485. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 2014, bajo el Expte. N° 0587-001835/2013, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 120°07' se miden 25,42 m hasta el vértice "B", desde donde, con ángulo interno de 58°00' se miden 108,11 m hasta el vértice "C" desde donde, con ángulo interno de 77°13' se miden 19,07 m hasta el vértice "D" desde donde, con ángulo interno de 104°40' se miden 90,47 m hasta el vértice "A" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2.000,22 m2. La posesión colinda en su costado Norte lado A-B con Camino Público, en su costado Este lado B-C con Parcela sin designación Ocupación de Lugones María del Carmen datos de dominio no constan, en su costado Sur lado C-D con Parcela sin designación Propietario Desconocido datos de dominio no constan, en su costado Oeste lado D-A con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de dominio no constan." (sic). Fdo.: María V. Castellano. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24, Ley N° 9150).-

10 días - N° 101360 - s/c - 06/06/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM en autos ALVAREZ, Palmira Ana c/ SARMIENTO, Fernando Ramon - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - EXPEDIENTE: 5690976 a dictado lo siguiente CORDOBA, 11/05/2017. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Fernando Ramón Sarmiento por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese a los Sres. Carolina Delia Molina, Carina Mabel Sarmiento, Nora Liliana Sarmiento y Mónica Beatriz Sarmiento en carácter de sucesores del Sr. Fernando Ramón Sarmiento para que el plazo de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios reales y constituidos que surgen del exhorto glosado a fs. 250/255 de autos.- Firmado: Dr. SUAREZ, Héctor Daniel - JUEZ / Dra. MILANESIO, Laura Mercedes - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 101493 - s/c - 31/05/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "ALLENDE JOSE LEONARDO Y OTRO -USUCAPION-"; Expte. 1886702 el Juez ccc... Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PEREZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, ocho de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia declarar que los Sres. José Leonardo ALLENDE, argentino, nacido el 03 de febrero de 1954, DNI. 11.182.112; CUIT 20-11182112-8, casado en primeras nupcias con Ana Gloria González, con domicilio en calle Danel N°1544, Capital Federal; y Luis Ricardo ALLENDE, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1955, DNI n°11.635.458; CUIT 20-11635458-7, soltero, con domicilio en calle Elpidio González N°4623, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1990, de un inmueble designado como LOTE 203-1690, ubicado en la localidad de SAN LORENZO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados AB de 29.49ms., BC de 109.60ms. y CD de 25.51ms.; el costado SUD: lo constituye el lado EF de 161.60ms.; el costado ESTE: lo forma el lado FA de 164.70ms.; y el costado OESTE: lo compone el lado DE de 149.32ms. Todo lo cual encierra una superficie de DOS Has. Seis Mil Ciento Setenta y Un metros cuadrados (2Has. 6171ms.2) y linda: al Norte: con Río Panaholma, Calle Vecinal, con posesión de Domingo Aguirre y con posesión de Francisco Villarreal; al Sud: con posesión de Magin Villarreal; al Este: con posesión de la sucesión de Vicente López; y al Oeste: con posesión de Francisco Villarreal que se identifica en el "Plano de mensura de Posesión" aprobado por la Dirección Gral. De CATASTRO el 26 de Agosto de 2009 en Expte. Prov. N°0033-047130/09 y afecta las Cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803-0143310/0 y N°2803-0143312/6 (esta última según informe N°7499 del Área de Tierras Públicas de la Dirección Gral. De Catastro) ambas a nombre de G.Moreno y G.Moreno (hijo).- 2°) Ordenar la Anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe N°7499 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentra afectado con la presente acción (art.789 del C. de P.C.).- 3°)...4°)...PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Dr. José María ESTI-

GARRIBIA.- JUEZ. Of. 18 de MAYO de 2017.-  
Dra. Mabel Troncoso –SEC.-

10 días - N° 101630 - s/c - 07/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita como colindante a los sucesores de Modesto Bringas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1460331 – CUERPO 1 – MONTENEGRO ERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPIÓN", a quienes se consideran con derecho del siguiente inmueble a saber: ubicado en el lugar denominado "LA PORTADA", Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 2532-4924 y que tiene una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Enrique Frontera Minetti, M.P. 1654, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 23/12/2008. Tal inmueble conforme al plano, se ubica así: al NORTE, tramo uno-dos mide ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados once minutos; al ESTE, tramos dos-tres mide dos mil trescientos noventa y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados treinta minutos; al SUR tramo tres-cuatro, mide ciento veintiséis metros treinta centímetros. Ángulo dos-tres-cuatro, mide ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dos mil trescientos noventa metros veintisiete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados treinta y un minutos. Con una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte con Modesto Bringas F° 738 año 1960, parcela sin designación y Calle Pública; al Sur, Modesto Bringas, parcela sin designación; al Este, con Sucesión de Felipe Ortiz, parcela sin designación, Montero José sin datos de dominio, parcela sin designación, Goris Guillermo, hoy posesión de Daniel Vergara, parcela sin designación; al Oeste Modesto Bringas, F° 738 año 1960, parcela sin designación. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Hoja registro gráfico 2532, parcela 4924, con superficie de 31 hs.

7.785 m2. Se hace saber que la propiedad descripta precedentemente se encuentra registrada bajo el número de cuenta 2901-24667389.- Villa Dolores, Cba, Of. 18 de mayo de 2017.-

10 días - N° 101674 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. 2., de Río Cuarto, en autos: "VIANO, SUSANA TERESA – USUCACION" (Expte. 1620699) cita y emplaza al Sr. Ramón FERNANDEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble enrolado bajo la Nomenclatura Catastral 06-01-184-024-000, cuenta en la DGR 240516010691, ubicado en calle Córdoba N° 1144 de esta ciudad, designado como lote N° 42 de la manzana N° 22, que linda su costado Noroeste con calle Córdoba, su costado Noreste con resto de la parcela 24, afectada por la presente acción, por el costado Sudeste, con parcela 13 –parte de lotes 16 y 17, Cuenta N° 2405-0493741/1 a nombre de Oreste José Oriente y otro, con domicilio tributario en Avenida Marcelo T. de Alvear 1151, Río Cuarto, y con parcela 14 – parte lotes 17 y 18, cuenta N° 2405-0493268/1 a nombre de Pedro Antonio Valdano, con domicilio fiscal en Avenida Marcelo T. de Alvear 1149, Río Cuarto, y por el costado Sudoeste, con parcela 23 –lote 3, cuenta N° 2405-0494750/6, a nombre de Víctor Guillermo Astrada y otro, con domicilio tributario en calle Córdoba 1145, Río Cuarto lo que hace una superficie de 1.142,36 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 279,80 metros cuadrados; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Oreste José Oriente, Pedro Antonio Valdano y Víctor Guillermo Astrada en calidad de Terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez; María Laura Luque Videla: Secretaria. Of. 30/03/2017.

10 días - N° 101803 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3° Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.N°5, en los autos caratulados: "AYASSA, HUGO ENRIQUE - USUCACION" (Expte. 2803349)" Cita y emplaza al demandado Sr. EVARISTO CORRAL para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los

colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de EMBALSE, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.-Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobas, ubicado en la Ciudad de Embalse, Provincia de Córdoba, lugar denominado Barrio Escuela, calle José Manuel Estrada, designado como Lote 29 de la manzana 02 (Desig. Oficial Lote 5 Mz. 02). Los colindantes son: Al costado NORTE, con parcela 5 (Lote 4) inscripta a nombre de Evaristo Corral, al costado SUR linda con Parcela 7 (Lote 6) inscripta a nombre de Héctor Manuel Rabagliatti, al costado OESTE linda Parcela 16 (Lote 15) inscripta a nombre de Alberto Migueltorrena y al costado ESTE con calle José Manuel Estrada.- Encierra una superficie total de 552,63 m2., todo según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ing. Héctor J. De Angelis (Mat. 1021-1) de fecha 14 de Noviembre 2011 Nro. 0033-62775/2011 Inscripto en el RGP en la Matrícula Nro. 1027974 N° de Cuentas de la DGR 120505524506.- Notifíquese. Fdo.: Reyes, Alejandro Daniel: Juez; Vilches, Juan Carlos: Secretario.- Río Tercero, 30/05/2016.-

10 días - N° 101804 - s/c - 21/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos AGUIRRE MARIA GRACIELA Y OTRO-USUCACION -Expediente 1345216, cita y emplaza a JOSE ORTEGA , MERCEDES RIOS DE GUARDIA, JESUS RIOS Y/O SUCESORES, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquese Edicto en Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N provincial de mensura N 0033-036242/08, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 10 de noviembre de 2008, ACTUALIZADO, con fecha 16 de septiembre de 2011, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipalidad de Los Hornillos, Barrio El Pantanillos, calle pública S/N.- Lote 17, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, tramo cuatro-uno, mide cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, ángulo 3-4-1 ochenta y dos grados cuarenta y ocho minutos; al

ESTE con rumbo suroeste tramo uno-dos mide diez y nueve metros sesenta y seis centímetros, ángulo 4-1-2 noventa y ocho grados veintiséis minutos; al SUR con rumbo noroeste, tramo dos-tres mide sesenta metros nueve centímetros, ángulo 1-2-3 ochenta y dos grados nueve minutos; al OESTE, cerrando la figura, con rumbo noroeste tramo tres-cuatro mide veinte metros veintidós centímetros, ángulo 2-3-4 noventa y seis grados treinta y siete minutos. Con una superficie de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, Lindado al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de José Ortega, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, hoy posesión de Ricardo Guardia, su sucesión, parcela sin designación, al Este calle pública, al Oeste Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 par-

cela 252-2406, posesión de Hayde Aguirre, parcela 18. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo 13; C:01; S:03; Mza:002, Parc: 017, Superficie: 1.184,37 m<sup>2</sup>- Afectaciones registrales: se afecta parcela 252-2406 parcialmente Dominio MFR.: 475.808, Titular: Ortega José; Ríos de Guardia, Mercedes; Ríos Jesús. N de empadronamiento: 29-02-0653187/6.- Cítese como colindantes y terceros interesados a LA PROVINCIA DE Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos, a Iso colindantes José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Ricardo Guardia y Hayde Aguirre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley... Firma: LIGORRIA Juan Carlos-Juez. María Leonor Ceballos-Secretaria. Oficina, 0 /05/17

10 días - N° 101845 - s/c - 18/07/2017 - BOE